

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIV * Número 202 * Marzo 2016

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- V. Anuncios**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....7****I.3 RECTOR.....7**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 2 de marzo de 2016, por la que se publica el resultado de las auditorías realizadas en virtud de la encomienda del Consejo de Gobierno, ratificada por el Claustro y el Consejo Social de la Universidad de Cádiz, de análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos del equipo rectoral en el período 2007-2011.....7

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....28

Acuerdo de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de 14 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Convocatoria de Contrato-Programa con Centros y Departamentos para el ejercicio 2016.28

Acuerdo de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de 14 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de Ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran Centros y Departamentos, con motivo de la realización de actividades docentes fuera de nuestras instalaciones (convocatoria 2015).38

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 3 de febrero de 2016, por el que se aprueban las siguientes convocatorias específicas de Ayudas del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia (aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015 y publicado en el Suplemento 5 del BOUCA núm. 200): Ayudas para Asistencia a Congresos Científicos, Ayudas para Asistencia a Cursos de Formación, Ayudas para Organización de Eventos Científicos, y Ayudas e Incentivos para la Lectura de la Tesis Doctoral.48

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 3 de febrero de 2016, por el que se aprueba el Plan de financiación básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-programa, previsto en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia (aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015 y publicado en el Suplemento 5 del BOUCA núm. 200).....70

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA77

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Medicina de 20 de noviembre de 2015, en relación con la oferta de plazas para el curso 2016/2017 por cambio de Estudios y/o Universidad.77

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación de 1 de febrero de 2016, en relación con la oferta de plazas para el curso 2016/2017 por cambio de Universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por cambio de Sede y por adaptación a los estudios en proceso de extinción en la UCA.77

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de 5 de febrero de 2016, en relación con la no oferta de plazas para el curso 2016/2017 por cambio de estudios y/o Universidad o estudios universitarios extranjeros, criterios de admisión de alumnos y límite de plazas.82

Acuerdos de la Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 12 de febrero de 2016, relativos a la no admisión de alumnos para el curso 2016/2017 por cambio parcial de Estudios Españoles y/o Extranjeros para los Grados de Enfermería y Fisioterapia en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, así como los criterios para la admisión de alumnos por cambio de Centro/Sede para el Grado en Enfermería en este Centro en el curso 2016/2017.....	89
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	92
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	92
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026REC/2016, de 28 de enero, por la que se nombra a D. David Selva Ruiz como Coordinador de Marketing e Imagen Institucional.....	92
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R027REC/2016, de 28 de enero, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias).....	92
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R028REC/2016, de 28 de enero, por la que se nombra a D. Carmelo García Barroso como Director del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz (IVAGRO).....	93
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R029REC/2016, de 2 de febrero, por la que se cesa a D. Enrique Victor de Mora Quirós como Coordinador del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho).....	93
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R030REC/2016, de 2 de febrero, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Dolores Cervilla Garzón como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho).....	94
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R031REC/2016, de 3 de febrero, por la que se formaliza el nombramiento de miembros de la Coordinadora de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.....	94
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R032REC/2016, de 4 de febrero, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Concepción Muriel Patino como Secretaria del Departamento de Matemáticas.....	95
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R033REC/2016, de 4 de febrero, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Concepción Muriel Patino como Secretaria del Departamento de Matemáticas.....	95
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R034REC/2016, de 18 de febrero, por la que se cesa a D ^a . Marcela Iglesias Onofrio como Coordinadora de Alumnado de la Facultad de Ciencias del Trabajo.....	96
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R035REC/2016, de 22 de febrero, por la que se cesa a D ^a . Bárbara Eizaga Rebollar como Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras.....	96

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R036RECN/2016, de 22 de febrero, por la que se cesa a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Coordinador del Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras).	96
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R037RECN/2016, de 22 de febrero, por la que se nombra a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Vicedecano de Alumnado y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras.....	97
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R038RECN/2016, de 22 de febrero, por la que se nombra a D. José Luis Cañizar Palacios como Coordinador del Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras).	97
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R039RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se cesa a D ^a . Margarita Ruiz Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Organización de Empresas en el Campus de Jerez.	98
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R040RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se nombra a D ^a . Margarita Ruiz Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Organización de Empresas en el Campus de Jerez.	98
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R041RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se cesa a D. Manuel Gómez Luque como Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía General en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.....	99
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R042RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se nombra a D. Manuel Gómez Luque como Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía General en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.....	99
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R043RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se cesa a D ^a . Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	100
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R044RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se nombra a D ^a . Ana M ^a . García Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	100
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R045RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se cesa a D. Sulustiano Martínez Fierro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	101
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R046RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Amalia Blandino Garrido como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	101
V. ANUNCIOS.....	102

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Servicio de seguro médico, asistencia en viaje y accidentes para estudiantes de la Universidad de Cádiz, tanto con movilidad internacional como estudiantes de postgrado, máster y en general para todo el alumnado. Expediente: EXP064/2015/19.
..... 102

Anuncio de formalización de contratos de la Universidad de Cádiz para la contratación de los servicios de limpieza integral y desinfección en todos los centros y dependencias de la Universidad de Cádiz de forma sostenible..... 102

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Suministro e instalación de tres equipos de esterilización/autoclaves para el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV) de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i, convocatoria 2014-2015 solicitada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 4, CeIA3. Posible financiación FEDER, desglosado en: Lote 1. Autoclave piloto, reactor para tratamiento termoquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l. Lote 2. Pasteurizador-autoclave de 30 l de capacidad y autoclave horizontal de 150 l de capacidad..... 103

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Suministro e instalación del sistema automatizado de extracción de muestras sólidas y líquidas con destino en el Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013.Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.Referencia UNCA13-1E-2362. 104

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Suministro e instalación de un equipo de análisis de fitoplancton para el laboratorio n.º 8 del Centro Andaluz Superior de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR) de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i, convocatoria 2014-2015 solicitada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto13, Objetivo B1 equipo 4. Posible Financiación FEDER. 105

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Suministro e instalación de espectrómetro de pérdida de energía de los electrones/filtro de energía de ultra alta resolución de altas prestaciones analíticas, con destino en el Servicio Central de Ciencia y Tecnología (División de Microscopía Electrónica) de la Universidad de Cádiz. Programa de incentivos a proyectos de implantación o mejoras de infraestructuras y equipamiento científico tecnológico de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (convocatoria 2011). Subvencionado por la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y por FEDER 80%..... 106

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Servicio de acondicionamiento del buque UCADIZ como buque de investigación oceanográfica en el ámbito del CEIMAR. Convocatoria 2013. Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, código: FEDER UNCA13-1E-2090..... 107

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Suministro de equipamiento para la síntesis, procesado y caracterización de materiales para fabricación aditiva para el Laboratorio del Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013. FEDER Referencia UNCA13-1E-1982..... 108

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Suministro e instalación de equipamiento de uso general y proteómica con destino en los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+I, convocatoria 2014-2015. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 11.Cofinanciado por FEDER. Desglosado en dos lotes: Lote 1. Sistema de cuantificación de DNA por PCR incluyendo PCR cuantitativa y PCR digital y Sistema de Imagen digital de alta sensibilidad para quimioluminiscencia Lote 2. Sistema de cromatografía de alta prestaciones.110

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
Objeto: Contratación de los servicios de socorristas acuáticos y mantenimiento de las piscinas cubiertas y, en su caso, técnicos/monitores para instalaciones, actividades y competiciones deportivas para el Campus de Puerto Real y Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz..... 111

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 2 de marzo de 2016, por la que se publica el resultado de las auditorías realizadas en virtud de la encomienda del Consejo de Gobierno, ratificada por el Claustro y el Consejo Social de la Universidad de Cádiz, de análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos del equipo rectoral en el período 2007-2011.

La Universidad de Cádiz ha desarrollado y concluido en sede administrativa la encomienda que el Consejo de Gobierno, ratificado por el Claustro y el Consejo Social, hizo al Gabinete de Auditoría y Control interno, de análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos efectuados por el equipo rectoral en el período 2007-2011.

Una vez culminado este trabajo, tras la actuación mediadora realizada por la Sra. Defensora Universitaria, las personas afectadas solicitan expresamente la publicación de la hoja resumen de los informes individuales de auditoría que a cada una corresponde.

En virtud de lo cual, ordeno la publicación de dicha documentación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Eduardo González Mazo
Rector de la Universidad de Cádiz

El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta, se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo Junio de 2007 a Julio de 2011, correspondiente a las tarjetas MasterCard nº 5587817117299310, nº 5587817117299328 y nº 5587817117299336, cuyo titular fue el Profesor Dr. D. David Almorza Gomar.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos, en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de un procedimiento para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que las evidencias de auditoría obtenidas resultan suficientes y apropiadas para fundamentar nuestras conclusiones.

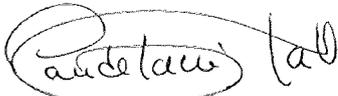
Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado, y considerando éstas como soporte justificativo suficiente, se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con todo lo expuesto, en base a las evidencias obtenidas y en relación con los datos auditados concluimos que:

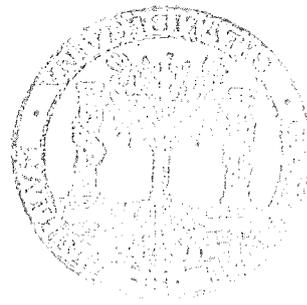
- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en que ejerció el cargo de Vicerrector de Vicerrector de Alumnos.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrector recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo, y las evidencias obtenidas, no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, a 12 de Junio de 2015

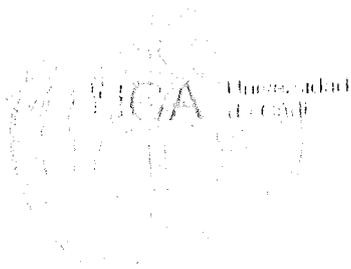
Candelaria Gallardo Plata



Directora en ATF Auditoría y Control Interno



AUDITORIA INTERNA



Universidad
de Cádiz

Gabinete de Auditoría y Control Interno
Rectorado

c/ Ancha 16 3ª planta
11001 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015028, 956015046
auditoria@uca.es
<http://www.uca.es/qcibauditoria>

AUDITOR: El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta se encomienda a este Gabinete el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios, durante el periodo Junio de 2007 a Julio de 2011, correspondiente a la tarjeta MASTERCARD EMPRESA nº 5587817226505805 cuyo titular fue el Profesor Dr. D. Francisco de Asis Alvarez González.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión.

Las conclusiones del trabajo realizado encuadrado dentro del alcance del mismo en relación con los movimientos bancarios auditados, y en base a las evidencias obtenidas, se presentan a continuación:

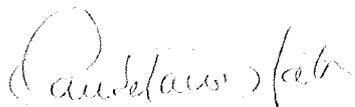
- Todos los movimientos han sido contabilizados, e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario, sometidos por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en el que ejerció el cargo de Vicerrector
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrector recoge la legislación actual y por tanto a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas no se detecta ninguna irregularidad.

No obstante, y a pesar de no hallarse incluida dentro del alcance del trabajo encomendado se ha poner de manifiesto la detección en la formulación de este informe de dos incidencias, por considerarse situaciones anómalas:

1.- Se detectan diez $\frac{1}{2}$ dietas abonadas al titular de la tarjeta que, de acuerdo con lo analizado en el epígrafe de atenciones protocolarias, se simultanearían con el mismo número de pagos realizados con la tarjeta. Éstos se motivan como atenciones sociales. En el epígrafe correspondiente se analiza esta situación así como la alegación presentada por el interesado.

2.- La inclusión por el interesado en una de las alegaciones del hecho de que una persona de confianza dentro del ámbito universitario realizara adquisiciones en un único establecimiento cercano a la sede del Rectorado con la tarjeta de la que él era titular.

Cádiz 5 de junio de 2015



Candelaria Gallardo Plata
Directora en ATF Auditoría y Control Interno



AUDITORIA INTERNA

El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta, se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo junio 2007 a julio 2011, correspondientes a la TARJETA MASTERCARD EMPRESAS nº 5587817501518200, cuyo titular fue el Profesor Dr. D. Eduardo Blanco Ollero.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

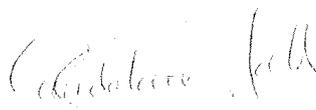
Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado y considerando éstas como soporte justificativo suficiente se incorporan al cuerpo del informe.

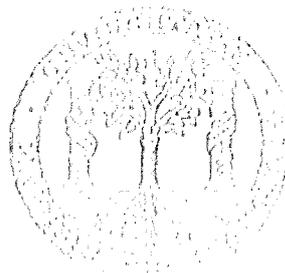
De acuerdo con todo lo expuesto y en relación con los datos auditados, y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en que ejerció el cargo de Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, 24 de Marzo de 2015



Candelaria Gallardo Plata
Directora en ATF Auditoría y Control Interno





AUDITORIA INTERNA

El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con éste, se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo Diciembre de 2007 a Noviembre de 2010, correspondientes a la tarjeta MASTERCARD EMPRESA nº 5587817501518309 cuya titular fue D^a. María Enriqueta Cantos Casenave.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

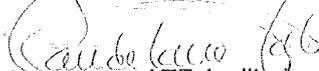
Una vez analizadas las alegaciones formuladas por la interesada y considerando éstas como soporte justificativo suficiente, se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en relación con los datos auditados y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario, sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por la interesada durante el periodo en el que ejerció el cargo de Vicerrectora de Extensión Universitaria.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrectora de Extensión Universitaria recoge la legislación actual, y por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por la interesada.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas, no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, a 23 de marzo de 2015

Candelaria Gallardo Plata


Directora en ATF Auditoría y Control Interno





El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/102SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con éste se encomienda a este Gabinete el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios, durante el periodo Junio de 2007 a Julio de 2011, correspondientes a las tarjetas MASTERCARD EMPRESA nº 5587817089558529 (hasta 21/11/09) y nº 558717089558537 (desde 22/11/09) cuya titular fue la D^a. Mercedes Dobarco Roblas .

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por la interesada y considerando éstas como soporte justificativo suficiente se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en relación con los datos auditados y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por la interesada durante el periodo en el que ejerció el cargo de Directora General de Acción Social y Solidaria
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Directora General de Acción Social y Solidaria recoge la normativa actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la legislación aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por la interesada.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz a 2 de junio 2015

Candelaria Gallardo Plata

Directora en ATF Auditoría y Control Interno



El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con éste se encomienda a este Gabinete el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios, durante el periodo Junio de 2007 a Julio de 2011, correspondientes a la tarjeta MASTERCARD EMPRESA nº 5587817501950502 cuya titular fue la D^a. Laura Jane Howard.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

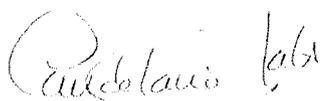
Una vez analizadas las alegaciones formuladas por la interesada y considerando éstas como soporte justificativo suficiente se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en relación con los datos auditados y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

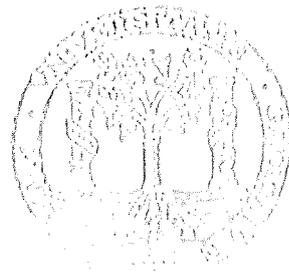
- o Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- o Todos los pagos han sido realizados por la interesada durante el periodo en el que ejerció el cargo de Directora General de Promoción Exterior.
- o Se adecuan a las funciones que para el cargo de Directora General de Promoción Exterior recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- o Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- o Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por la interesada.
- o De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz a 25 de marzo de 2015

Candelaria Gallardo Plata



Directora en ATF Auditoría y Control Interno



AUDITORÍA INTERNA

El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo Enero 2009 a julio 2011, correspondiente a la Tarjeta MasterCard Empresa nº 5587817501518606 cuyo titular fue el Prof Dr. D. Juan Manuel Ignacio García.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

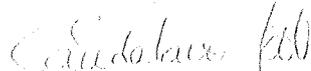
Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado y considerando éstas como soporte justificativo suficiente, se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con todo lo expuesto y en relación con los datos auditados, y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

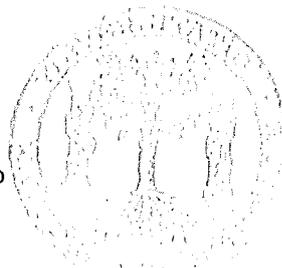
- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario, sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en que ejerció el cargo de Director General de Ciencias de la Salud.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Director General, recoge la legislación actual, y por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas, no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz 23 de Marzo de 2015

Candelaria Gallardo Plata



Directora en ATF Auditoría y Control Interno





El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios, durante el periodo de junio de 2007 a septiembre de 2010, correspondientes a la tarjeta MasterCard Empresa nº 5587817193095301 cuyo titular fue el Prof. Dr. D. Francisco López Aguayo.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos, en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de un procedimiento para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencias de auditoría obtenidas resultan suficientes y apropiadas para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado y considerando éstas como soporte justificativo suficiente se incorporan al cuerpo del informe.

Las conclusiones del trabajo realizado encuadrado dentro del alcance del mismo en relación con los movimientos bancarios auditados, y en base a las evidencias obtenidas, se presentan a continuación:

- o Todos los movimientos han sido contabilizados, e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario, sometidos por tanto, a los controles oportunos.
- o Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en el que ejerció el cargo de Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad de Cádiz.
- o Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrector recoge la legislación actual y por tanto a los fines de la Universidad.
- o Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- o Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- o De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas no se detecta ninguna irregularidad.

No obstante, y a pesar de no hallarse incluida dentro del alcance del trabajo encomendado, se ha poner de manifiesto la detección en la formulación de este informe la incidencia que a continuación se detalla, por considerarse anómala:



CA Universidad
de Cádiz

Gabinete de Auditoría y Control Interno
Rectorado

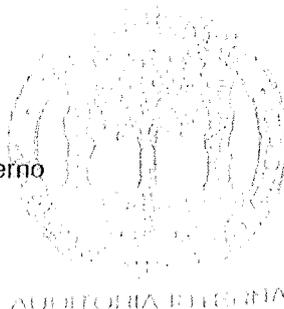
c/ Ancha 16 3ª planta
11001 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015025, 956015946
auditoria@uca.es
<http://www.uca.es/oa/auditoria>

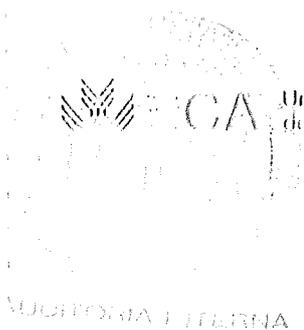
Se observa la solicitud de 20 medias dietas abonadas al titular de la tarjeta que, de acuerdo con lo analizado en el epígrafe de atenciones protocolarias y en el de comidas realizadas durante los desplazamientos, se simultanearían con el mismo número de pagos realizados con la tarjeta. En los epígrafes correspondientes se analiza esta situación, así como la alegación presentada por el interesado.

Cádiz, 15 de junio de 2015.

Candelaria Gallardo Plata

Directora en ATF Auditoría y Control Interno





Universidad
de Cádiz

Gabinete de Auditoría y Control Interno
Rectorado

c/ Ancha 16 3ª planta
11001 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015028, 956015946
auditoria@uca.es
<http://www.uca.es/abauditoria>

El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con éste, se encomienda a este Gabinete el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios correspondientes a las tarjetas MasterCard número 558787501517806 operativa hasta el 12 de septiembre de 2009, tarjeta nº 5587817501517814 operativa desde 19 de septiembre de 2009 hasta 17 de agosto de 2010, y tarjeta nº 5587817501517822 operativa desde 1 de septiembre de 2010 hasta final de mandato, durante el periodo desde Junio de 2007 hasta Abril de 2011, cuyo titular fue el Profesor Dr. D. Francisco Antonio Macías Domínguez.

Igualmente, es objeto de este informe el análisis de los gastos realizados a través de la Caja Habilitada del Vicerrectorado de Investigación comprendidos en el periodo 2008-2011 e imputados a la orgánica del Vicerrectorado (20VIINHPGG).

La revisión mencionada en los párrafos anteriores ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión.

Analizados todos los movimientos, incorporadas las alegaciones realizadas por el interesado y en base a las evidencias obtenidas, salvo las incidencias detalladas en el informe, se concluye que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en el que ejerció el cargo de Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.



CA Universidad
de Cádiz

Gabinete de Auditoría y Control Interno
Rectorado

c/ Ancha 16 3ª planta
11001 - Cádiz
Tel 956015023, 956015028, 956015946
auditoria@uca.es
<http://www.uca.es/gabauditoria>

- Los pagos se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso, salvo aquellos sobre los que no se han podido opinar, detallados en el informe
- Los pagos se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrector recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad salvo aquellos sobre los que no se han podido opinar, detallados en el informe

Cádiz 2 de Julio de 2015

Candelaria Gallardo Plata
Directora en ATF Auditoría y Control Interno

Prof. Dr. D. Francisco Antonio Macías Domínguez.
Facultad de Ciencias.
Universidad de Cádiz.



El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta, se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios, durante el periodo de diciembre 2007 a mayo de 2011, correspondientes a la tarjeta MasterCard Empresa nº 5587817501518507 cuya titular fue la Profª Dª María José Rodríguez Mesa.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos, en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de un procedimiento para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que las evidencias de auditoría obtenidas resultan suficientes y apropiadas para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por la interesada, y considerando éstas como soporte justificativo suficiente, se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con todo lo expuesto, en base a las evidencias obtenidas y en relación con los datos auditados concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesada durante el periodo en que ejerció el cargo de Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrectora recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesada.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas, no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, a 23 de marzo de 2015

Candelaria Gallardo Plata

Directora en ATF Auditoría y Control Interno



El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo Junio 2007 a julio 2011, correspondiente a la tarjeta Visa Corporate Oro Afinidad nº 4277937500001905, cuya titular fue la Profesora Dra. D^a Ana M^a Rodríguez Tirado.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por la interesada y considerando éstas como soporte justificativo suficiente, se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con todo lo expuesto y en relación con los datos auditados, y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario, y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por la interesada durante el periodo en que ejerció el cargo de Secretaria General de la Universidad.
- Se adecuan a las funciones que, para el cargo de Secretaría General, recoge la legislación actual, y por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por la interesada.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas, no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, 23 de Marzo de 2015

Candelaria Gallardo Plata
Directora en ATF Auditoría y Control Interno





El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta, se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo de junio de 2007 a enero de 2011, correspondientes a la tarjeta MasterCard Empresa nº 5587817089540717, cuyo titular fue el Profª Dr. D. José María Rodríguez-Izquierdo Gil.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos, en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de un procedimiento para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que las evidencias de auditoría obtenidas resultan suficientes y apropiadas para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado, y considerando éstas como soporte justificativo suficiente, se incorporan al cuerpo del informe.

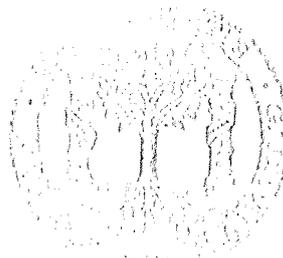
De acuerdo con todo lo expuesto, en base a las evidencias obtenidas y en relación con los datos auditados concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en que ejerció el cargo de Vicerrector del Planificación y Calidad.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrector recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo, y las evidencias obtenidas, no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, a 23 de Marzo de 2015

Candelaria Gallardo Plata

Directora en ATF Auditoría y Control Interno



El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/102SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con éste se encomienda a este Gabinete el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo desde Junio de 2007 a Junio de 2011, correspondientes a la TARJETA BUSINESS ORO nº 4273057088911310 cuyo titular fue D. Diego Sales Márquez.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

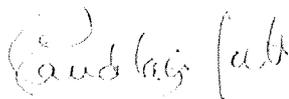
Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado, y considerando éstas como soporte justificativo suficiente, se incorporan al cuerpo del informe.

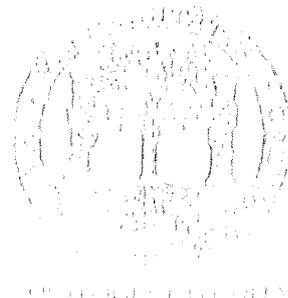
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en relación con los datos auditados, y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados, e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario, sometidos por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en el que ejerció el cargo de Rector.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Rector recoge la legislación actual y por tanto a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, a 26 de marzo de 2015
Candelaria Gallardo Plata



Directora en ATF Auditoría y Control Interno





Universidad
de Cádiz

Gabinete de Auditoría y Control Interno
Rectorado

c/ Ancha 16 3ª planta
11001 - Cádiz
Tel. 956015023, 956015028, 956015946
auditoria@uca.es
<http://www.uca.es/qabauditoria>

El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios, durante el periodo Enero 2009 a julio 2011, correspondiente a la Tarjeta Master Card Empresa nº cuyo titular fue D. Diego Torres Rodríguez.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado y considerando éstas como soporte justificativo suficiente se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con todo lo expuesto, en relación con los datos auditados, y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados, e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario, sometidos por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en que ejerció el cargo de Director General de Infraestructura y Sostenibilidad.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Director General recoge la legislación actual, y por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz 3 de Marzo de 2015

Candelaria Gallardo Plata

Directora en ATF Auditoría y Control Interno



SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO



El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta, se encomienda a este Gabinete el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo Septiembre de 2007 a Mayo de 2011, correspondiente a la tarjeta MASTERCARD EMPRESA nº 5587817113566332 cuyo titular fue el Profesor Dr. D. Francisco José Trujillo Espinosa.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado y considerando éstas como soporte justificativo suficiente se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con todo lo expuesto y en relación con los datos auditados, y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en que ejerció el cargo Vicerrector del Campus Bahía de Algeciras.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrector del Campus Bahía de Algeciras recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas, no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, a 23 de Marzo de 2015


Candelaria Gallardo Plata
Directora en ATF Auditoría y Control Interno

El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta, se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las Informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo Junio 2007 a julio 2011, correspondiente a la tarjeta tarjeta de crédito Visa Business Oro nº 4273057167024217, cuyo titular fue D. Antonio Vadillo Iglesias.

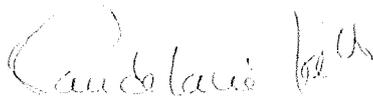
La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para fundamentar nuestras conclusiones.

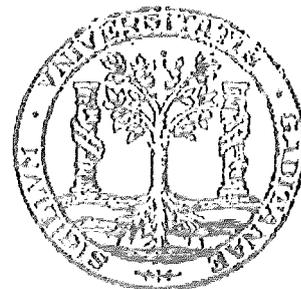
De acuerdo con todo lo expuesto y en relación con los datos auditados, y en base a las evidencias obtenidas, concluimos que:

- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario, sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en que ejerció el cargo de Gerente de la Universidad de Cádiz.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Gerente recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo y las evidencias obtenidas no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz 9 de Marzo de 2015



Candelaria Gallardo Plata
Directora en ATF Auditoría y Control Interno



AUDITORIA INTERNA

El presente informe se emite siguiendo el encargo de Auditoría realizado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, publicado en el BOUCA nº 179 de 23 de diciembre, Instrucción UCA/I02SG/2014 de 17 de diciembre. De acuerdo con ésta, se encomienda a este Área el análisis pormenorizado de la aplicación de los gastos por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011, en relación con las informaciones y documentos aparecidos en la prensa.

El objeto de esta auditoría ha consistido en revisar el soporte documental de todos los movimientos reflejados en los extractos bancarios durante el periodo desde Junio de 2007 a Diciembre de 2010, correspondientes a la Tarjeta MasterCard Empresa nº 5587817501517905 cuyo titular fue D. Alejandro del Valle Gálvez.

La revisión mencionada en el párrafo anterior ha sido realizada de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos, en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

Una auditoría implica la aplicación de un procedimiento para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamente nuestra conclusión. Opinamos que las evidencias de auditoría obtenidas resultan suficientes y apropiadas para fundamentar nuestras conclusiones.

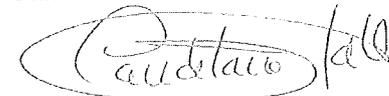
Una vez analizadas las alegaciones formuladas por el interesado, y considerando éstas como soporte justificativo suficiente, se incorporan al cuerpo del informe.

De acuerdo con todo lo expuesto, en base a las evidencias obtenidas y en relación con los datos auditados concluimos que:

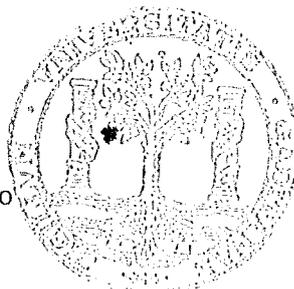
- Todos los movimientos han sido contabilizados e integrados debidamente en las Cuentas Anuales de cada ejercicio presupuestario y sometidos, por tanto, a los controles oportunos.
- Todos los pagos han sido realizados por el interesado durante el periodo en que ejerció el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- Se adecuan a las funciones que para el cargo de Vicerrector recoge la legislación actual y, por tanto, a los fines de la Universidad.
- Se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- Los pagos se corresponden con las motivaciones realizadas por el interesado.
- De acuerdo con los mecanismos de verificación llevados a cabo, y las evidencias obtenidas, no se detecta ninguna irregularidad.

Cádiz, a 16 de Junio de 2015

Candelaria Gallardo Plata



Directora en ATF Auditoría y Control Interno



* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de 14 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Convocatoria de Contrato-Programa con Centros y Departamentos para el ejercicio 2016.

La Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios, en su sesión de 14 de diciembre de 2015, aprobó la Convocatoria de Contrato-Programa con Centros y Departamentos para el ejercicio 2016, en los siguientes términos:

CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS – EJERCICIO 2016

(Comisión Permanente Asuntos Económicos y Presupuestarios de 14 de diciembre de 2015)

1.- ANTECEDENTES.

El CP UCA-CEIC incluye como requisito que se establezcan Contratos Programa con todos los centros y departamentos de la UCA (CPCD), con financiación vinculada a los resultados alcanzados.

El acuerdo de CG de 21 de julio de 2008 (BOUCA nº 81 de 6 de agosto de 2008), establece las bases de los CPCD en la UCA, atendiendo a los siguientes elementos:

- **COMPROMISOS**, de necesario cumplimiento por centros y departamentos.
- **RESULTADOS**, que valoran lo que haya aportado cada unidad al cumplimiento del CP UCA-CEICE.
- **MEJORA**, para valorar el esfuerzo de los centros y departamentos en mejorar los resultados de cumplimiento que ha debido aportar la UCA en 2015. No se pretende primar en este apartado el resultado en sí mismo, que ya se prima en el anterior, sino la mejora de cada unidad, en las distintas líneas que se exigen a la UCA, teniendo en cuenta la dimensión de cada centro o departamento.

Debe también resaltarse que por acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos y Presupuestarios se acordaron determinadas **ACCIONES PRIORITARIAS** para orientar la aplicación de los fondos de CPCD (Anexo 1).

2.- FONDOS DISPONIBLES.

Los fondos disponibles serán los consignados con dicha finalidad en el presupuesto 2016. **(669.600 + 73.629,03 = 743.229,03 €)**

Siempre que permita garantizar el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria y demás compromisos derivados de las modificaciones operadas en la Ley Orgánica de Universidades por el Real Decreto Ley 14/20, se incorporarán al ejercicio siguiente los remanentes disponibles de centros y departamentos.

3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEO DE LOS FONDOS.

A.- Peso de los centros y departamentos.

El porcentaje que se asigne, de una parte a los centros y de otra a los departamentos, responderá a la misma proporción de la asignación de presupuesto de Financiación Básica en el ejercicio 2016.

Las cuotas de participación de cada uno de los centros y departamentos se distribuirán entre ellos de la siguiente forma:

- Un 75% a partir de sus presupuestos de Financiación Básica en el presupuesto 2016.
- Un 25% atendiendo al cómputo de créditos normalizados del curso 2014-15 según el modelo de financiación.

El criterio anterior podrá ser modificado para su adaptación al nuevo modelo de distribución del presupuesto de financiación básica de centros y departamentos que resulte aprobado.

B.- Asignación de Fondos.

Los fondos de CP de 2016, se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) 30% a la firma del Contrato Programa distribuida de la siguiente forma:
 - 1.1) 20%, que supone asumir los COMPROMISOS que se relacionan en el Anexo 2. La firma del nuevo CP deberá producirse antes del 1 de febrero de 2016.
 - 1.2) 10% en función del informe y de las propuestas de mejora comprometidas en octubre de 2015.
- 2) 40% en función de la aportación de centros y departamentos a los RESULTADOS alcanzados en 2015, con reflejo en la Memoria del CP UCA-CEICE 2015.
- 3) 30% en función de MEJORAS alcanzadas por las unidades en 2015, con referencia a 2014. Como se refleja en el documento de indicadores, si un centro o departamento ha mejorado en todos los indicadores alcanzaría un valor de 130. El máximo de financiación en mejora se asigna a todos los que alcanzan o superan el 100, no siendo por tanto necesario mejorar en todos los indicadores para percibir el máximo de financiación por este concepto.

En la asignación correspondiente a los puntos 1 y 3 se tendrá en cuenta la cuota de participación de los centros o los departamentos. No así en la del apartado 2, que se distribuirá atendiendo directamente a los resultados, sin tener en cuenta la dimensión y por tanto la cuota de participación del centro o departamento.

El desarrollo y la aplicación de estos criterios, y sus posibles modificaciones con respecto al año anterior, se encomienda a la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos y Presupuestarios, a propuesta de la Comisión Técnica de CPCD, partiendo del Documento Marco aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2008 (BOUCA nº 81 de 6 de agosto). De ese modo se llegarán a establecer las propuestas de ponderación para los diferentes indicadores, tomando como referencia las aplicadas en 2015.

CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES Y FECHAS PREVISTAS DE INGRESO

<i>Concepto</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha</i>	<i>Fechas previstas para ingresos en 2016</i>
Firma del Contrato Programa 2016, que implica asumir los Compromisos.	según modelo que se indique	30%	antes del 1 de febrero	Febrero 2016
Resultados 2015	según Informe CP UCA-CICE 2015	40%		Junio 2016 (1)
Mejoras 2015 frente a 2014	según datos registrados y su revisión	30%		Junio 2016 (1)
Informe de seguimiento de las propuestas de mejoras del CP en vigor y nuevas propuestas para el curso siguiente.	según modelo que se indique		hasta 15 de noviembre	

(1) Una vez calculados los resultados y mejoras de los indicadores del CP se enviarán a los centros y departamentos sus datos desagregados, estableciéndose un plazo de 7 días para su revisión y posible subsanación de errores. Tras este periodo se realizará el correspondiente ingreso.

C.- Uso de los Fondos.

Al menos un 75% de los fondos de CPCD que reciba un centro o departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de las consideradas en el Anexo 1.

Al menos un 25% de los fondos de CP que reciba un departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (líneas 13, 14 y 15).

4.- INFORME Y SEGUIMIENTO.

El modelo de informe será facilitado por la Unidad de Planificación.

El contenido de los informes deberá contemplar:

1. Las acciones adoptadas para mejorar los resultados del departamento o centro (Punto 2 del Anexo 2).
2. Nivel de cumplimiento de los COMPROMISOS firmados (Punto 3 del Anexo 2).
3. La relación de los objetivos y conceptos a los que se ha aplicado el gasto, según el Anexo 1, con un resumen de los gastos concretos que se corresponden con ellos.
4. Informe de seguimiento de las propuestas de mejora planteadas para el curso 2015-16, presentadas a la Unidad de Planificación en octubre de 2015. Este informe deberá describir, para cada propuesta de mejora, los objetivos planteados, el despliegue de las acciones y los resultados alcanzados.
5. Los centros y departamentos realizarán, al menos, tres propuestas de mejora para el próximo Contrato Programa, a tenor de los puntos débiles detectados por ellos.

Estos resultados se facilitarán, para su análisis, a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

ANEXO 1. PROPUESTAS DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA APLICAR LOS FONDOS DE CONTRATOS PROGRAMA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A	B	C	D	E	F	
	Mejorar la atención a los alumnos	Mejorar los equipamientos docentes	Mejorar los Resultados de investigación	Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	Mejorar la proyección Internacional	Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
1. Equipamientos para facilitar la estancia de los alumnos y profesores en los centros: mesas y sillas de trabajo, salas de estudio y espacios para el aprendizaje, taquillas, ...	C			C, D			DGIP
2. Actividades y materiales para la presentación de la oferta formativa del centro	C			C	C		VA
3. Actividades y materiales para la orientación profesional de los alumnos. Relaciones con agentes de interés externos a la universidad referidas a formación e inserción de alumnos.	C			C			VTIT
4. Apoyo a proyectos de innovación docente, orientados a la mejora de los resultados académicos	C, D	D	D	D	D		VRDC
5. Adquisición-Cofinanciación de material docente para talleres y laboratorios.		C,D					DGIP
6. Adquisición de software y equipos informáticos para docencia (6A) y para investigación (6B)		C,D	D	C,D			VRDC
7. Adecuación de aulas a nuevas metodologías, incluidas aulas de idiomas		C		C			VRDC
8. Adquisiciones bibliográficas, en coordinación con la Biblioteca		C,D	D				VRSECS
9. Mejoras en los accesos a los centros y en sus puntos de información	C			C			DGIP

10. Mejorar la información facilitada vía web	C,D			C,D	C,D		VRDC
11. Acciones de mejora para la internacionalización del centro o departamento	C		D	C,D	C,D		DGRRII
12. Acciones de mejora orientadas al ahorro de recursos: energía, agua, papel, reactivos ...				C,D		C,D	GER - DGIP
13. Acciones orientadas a la mejora de los resultados de investigación: tesis, publicaciones, preparación de proyectos, alianzas entre grupos o con otras universidades			D	D	D		VI
14. Acciones orientadas a la transferencia de resultados de investigación y a establecer relaciones de colaboración con agentes externos de interés			D	D			VRIT
15. Acciones orientadas al apoyo a los proyectos de investigación competitiva autonómica, nacional o europea: <i>gastos necesarios para la preparación de propuestas</i> ; financiación de gastos no elegibles (calibraciones, traslado, mantenimiento y reparación de equipos, seguros, consumibles, cuotas a asociaciones, suscripciones a revistas, ayuda a redes de investigación, etc.), u otros gastos necesarios para la correcta ejecución de estos proyectos y que no se hubieran incluido en la solicitud inicial, o que habiéndose solicitado cambio de partidas, hubiera sido denegada la petición.			D	D	D		VI

Unidades Coordinadoras: DGA (Dirección General de Acceso), DGIP (Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio), DGRI (Dirección General de Relaciones Institucionales), DGRRII (Dirección General de Relaciones Internacionales), OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación), UIN (Unidad de Innovación Docente) VA (Vicerrectorado de Alumnos), VI (Vicerrectorado de Investigación), VRDC (Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación), VTIT (Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, VRSECS (Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios), VP (Vicerrectorado de Planificación), Gerencia (GER).

ANEXO 2A.- CONTRATOS PROGRAMA CON DEPARTAMENTOS 2016

D./Dña:

Como Director/a del Departamento:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continúa de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.
2. Que el Departamento, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los **“COMPROMISOS”** establecidos para departamentos y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2015-2016), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR DEPARTAMENTOS
Cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos, según certificación ANECA
Cumplimiento de los compromisos que se contemplen de Planificación Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación de los procedimientos y plazos de planificación docente. • Cumplimentación de las guías docentes de asignaturas en red en los plazos establecidos. • Cumplimentación de los horarios de tutorías en red. • Cumplimentación de actas en plazo, de acuerdo con el procedimiento electrónico aprobado por CG e indicaciones de SG.
Seguimiento del Buzón de Atención al Usuario (BAU) según procedimientos y plazos establecidos.
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2015 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2016), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del II PEUCA,
Seguimiento de profesores extranjeros que visiten la UCA, según indicaciones de la ORI.
Cumplimiento de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental en lo que afecte a los departamentos.
Adaptación y actualización de Páginas web del departamento.
Visibilizar la perspectiva de género en la docencia de las asignaturas del departamento.
Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA
Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS, relacionada con la <i>L.A. 8.2 Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.</i>
Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos, relacionada con la <i>L.A. 6.3 Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.</i>
Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado, relacionada con la <i>L.A. 6.1 Alcanzar una plantilla de PDI y PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus.</i>
Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a departamentos, relacionado con la <i>L.A. 6.2 Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.</i>
Colaboración en la adquisición centralizada de bienes y servicios, relacionada con la <i>L.A. 7.2 Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.</i>

4. Que destinará al menos un 50% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa ACCIONES PRIORITARIAS (LÍNEAS 1 a 12) y un 25% a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (LÍNEAS 13, 14, 15).
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 1 de febrero de 2016 - Adjuntar certificación del acuerdo del Consejo de Departamento

ANEXO 2B. CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS 2016

D./Dña:

Como Decano/a o Director/ra del Centro:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.
2. Que el Centro, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los **“COMPROMISOS”** establecidos para centros y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2015-2016), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR CENTROS
Cumplimiento de los procedimientos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones.
Cumplimentación de los procedimientos de Planificación Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación de procedimientos y plazos de planificación docente.
Atención a incidencias docentes en plazo, y a las demás funcionalidades del Buzón (BAU) según lo establecido.
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2015 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2016), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del II PEUCA,
Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental.
Adaptación y actualización de Páginas web del centro.
Visibilizar la perspectiva de género en los planes de estudios en los que participa el centro.
Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA
Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS, relacionada con la L.A. 8.2 Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.
Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos, relacionada con la L.A. 6.3 Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado, relacionada con la L.A. 6.1 Alcanzar una plantilla de PDI y PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus.
Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a departamentos, relacionado con la L.A. 6.2 Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.
Colaboración en la adquisición centralizada de bienes y servicios, relacionada con la L.A. 7.2 Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.

4. Que destinará al menos un 75% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS.
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 1 de febrero de 2016 - Adjuntar certificación del acuerdo de la Junta de Centro

* * *

Acuerdo de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de 14 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de Ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran Centros y Departamentos, con motivo de la realización de actividades docentes fuera de nuestras instalaciones (convocatoria 2015).

La Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios, en su sesión de 14 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución de la Convocatoria de Ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran Centros y Departamentos, con motivo de la realización de actividades docentes fuera de nuestras instalaciones (convocatoria 2015), en los siguientes términos:

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A SUBVENCIONAR LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRAN CENTROS Y DEPARTAMENTOS, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UCA

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO

SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
						GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)			
Biología	1	Caracterización limnológica de un ecosistema acuático continental. La actividad docente consistirá en la salida de campo a un ecosistema acuático continental (embalse de Arcos), con el objetivo de que el alumno aprenda in situ las técnicas de muestreo en Limnología, procese las muestras obtenidas y realice los análisis básicos para una caracterización limnológica. Dicha caracterización sirve de base para el correspondiente análisis ambiental de la masa de agua estudiada. Esta actividad se viene realizando desde el curso 2002-2003, contando con la colaboración de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que facilita embarcación, patrón e instalaciones para el procesado inicial de las muestras, y la Agencia Andaluza del Agua, que permite el acceso de los alumnos al embalse en las cercanías de la presa. Itinerario: Puerto Real-Embalse de Arcos (Arcos de la Frontera)-Puerto Real. Fecha aproximada de realización: Diciembre de 2015.	Grado en Ciencias Ambientales	42306030	Limnología	Desplazamiento en autobús con conductor de 20-30 alumnos y transporte del material de muestreo entre el campus de Puerto Real y el embalse, situado en Arcos de la Frontera.	400,00	300,00				400,00	300,00	300,00
	2	Visita al Zoo Botánico de Jerez de la Frontera	Grados de Ciencias del Mar y Ambientales y Licenciatura de CC Ambientales	42306007 - 42306022 - 2305047 - 2303047	Zoología y Botánica; Gestión de Espacios y Recursos Naturales; Conservación y Gestión de Espacios Naturales Protegidos	1 autobus 56 plazas	300,00	225,00	350 euros (Entradas al Zoo)	350,00	262,50	650,00	487,50	112,50
	3	Tres días completos en las sierra de Grazalema, del Aljibe y del campo de Gibraltar (parques naturales del Estrecho, Sierra de Grazalema y Los Alcornocales). Fecha de realización: 18-20 enero 2016. 18/01.- Recorrido por enclaves de la costa de Tarifa y sierras meridionales de la provincia de Cádiz (parques naturales del Estrecho y Los Alcornocales), donde se observarán ejemplos muy interesantes de vegetación costera así como ejemplos de ecosistemas singulares propios de las areniscas del Aljibe (e.g. brezales, canutos). Se volverá a Puerto Real a pernoctar. 19/01.- Ascenso al Pinsapar de Grazalema, recorriendo los distintos tipos de vegetación Mediterránea del parque natural Sierra de Grazalema. Se volverá a Puerto Real a pernoctar. 20/01.- Subida al pico del Aljibe, donde se recorrerá alcornocales, quejigares y brezales sobre suelos ácidos. Conocerán algunos de los ejemplos más paradigmáticos de la singularidad florística y biogeográfica de la región del estrecho de Gibraltar.	Grado en CC. Ambientales	42306031	Biogeografía y Biodiversidad (asignatura de 4º curso del grado en CCAA;	Considerando un total de 24 alumnos más tres conductores (yo mismo, otro profesor y un técnico del Departamento de Biología), será necesario alquilar tres minibus de nueve plazas (300 €/minibus)	900,00	450,00	Combustible: 180 euros. Minibus: 540 euros	720,00	360,00	1.620,00	810,00	450,00
	4	Visita al entorno afectado por la construcción de un proyecto	Grado en Ciencias del Mar	42307030	Evaluación de Impacto Ambiental y Sistemas Normalizados de Gestión	Autobús de 50 plazas media jornada	400,00	200,00				400,00	200,00	200,00
	5	Realización de dos salidas de campo que incluyen recorrer con una zodiac el río Guadalete y el desplazamiento en coche hasta el muelle del Puerto de Santa María.	GRADO EN CIENCIAS DEL MAR	42307041	DINAMICA INTEGRADA DE SISTEMAS NATURALES COSTEROS	Combustible para transportar a los alumnos al muelle del puerto de Santa María (22.8 km x 3 coches) = 68.4 km * 8L/100km * 1.12 €/L = 6.13 € Combustible para circular con una embarcación por el río Guadalete (25 L combustible-sin plomo/recorrido x 3 recorridos x 1.21 €/L)=90.75 €	96,88	48,44				96,88	48,44	48,44
	6	VISITA AL IFAPA "EL TORUÑO", en el Puerto de Santa María. Las actividades además de la visita al centro depende de la disponibilidad de los investigadores de mismo y de los proyectos que estén realizando. Fecha:	GRADO EN CIENCIAS DEL MAR	42307033_15_16_01	ACUICULTURA AVANZADA	AUTOBÚS	170,00	85,00				170,00	85,00	42,50
TOTAL DEPARTAMENTO BIOLOGÍA						2.266,88	1.308,44		1.070,00	622,50	3.336,88	1.930,94	1.153,44	

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO						(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)				
Ciencias de la Tierra	1	Itinerario: 2 días en ruta con pernoctación 1º día: CASEM-Gerena- Minas "Cobre las Cruces"-Almadén de la Plata 2º día: Almadén de la Plata- Mina La Jayona (por Monasterio-Llerena- Fuente del Arco)- San Nicolas del Puerto- Cerro del Hierro- CASEM Nº alumnos: 70 Autobuses: 2 Fecha: Mayo 2016	Grado Ciencias Ambientales	42306022	Gestión de Espacios y Recursos Naturales	2 buses para 70 alumnos	1.983,00	1.487,25	70 Alojamiento en Albergue	490,00	367,50	2.473,00	1.854,75	1.487,25	
	2	Itinerario: 3 días en ruta con pernoctación 1º día: Puerto Real - Arcos de la Frontera - Olvera - Torre Alhájime - Setenil ~ (Ronda Noche en Ronda) 2º día: Ronda - Benaolán- Montejaque - Grazalema - Puerto Real - Villaluenga del Rosario- Ubrique - El Bosque (noche en El Bosque) 3º día: El Bosque - Laguna de Medina - Alcalá de los Gazules - Embalse de Charco Redondo- Montera del Torero - Los Barrios - Puerto del Cabrito - Valle del Guadalmeñí - Facinas - Puerto Real Nº alumnos: 30 alumnos (1 autobus en cada una de las tres salidas) Fecha: Enero 2016	Grado Ciencias Ambientales	42306032	Geomorfología y Geodiversidad	1 bus para 10 alumnos	1.875,00	1.406,25	Alojamiento para dos noches de 10 alumnos, 20 alojamientos	300,00	225,00	2.175,00	1.631,25	1.406,25	
	3	Itinerario: Puerto Real - Arcos - El Bosque - Benaocaz - Villaluenga - Grazalema - Benamahoma - El Bosque - Puerto Real / Nº alumnos: 150 (3 autocares) Fecha aproximada de realización de salida: Enero 2016	Grado Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales	423007002/ 42306002	Geología	3 buses para 150 alumnos	1.492,00	746,00					1.492,00	746,00	746,00
	4	Itinerario: CASEM-Camposoto (San Fernando)-Faro de Trafalgar (Barbate)-Ensenada de Valdevaqueros (Tarifa)-Tarifa-CASEM/ Nº alumnos: 2 autocar, 67 alumnos Fecha: Diciembre 2015	Grado Ciencias del Mar	42307024	Dinámica Litoral	2 buses para 67 alumnos	853,00	426,50					853,00	426,50	426,50
	5	Itinerario: Puerto Real – Las Aletas - Lomo Pardo - Torrecera – San José del Valle -Guadalcacín - El Tempul - Paterna-Alcala de los Gazules Banalup-Medina Sidonia-Chiclana-Puerto Real. Nº alumnos: 85 alumnos (2 autocares). Fecha: enero 2016	Grado Ciencias Ambientales	423006010	Medio Físico	2 buses para 85 alumnos	830,00	415,00					830,00	415,00	415,00
	6	Itinerario: Puerto Real - Fuente del Gallo (Conil) - Caños de Meca (Barbate) - Bolonia (Tarifa) - Puerto Real Nº alumnos: 70 alumnos (2 autocares) Fecha: Mayo 2016	Grado Ciencias Ambientales	423006023	Riesgos Naturales	2 buses para 70 alumnos	820,00	410,00					820,00	410,00	410,00
TOTAL DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA TIERRA							7.853,00	4.891,00	0,00	790,00	592,50	8.643,00	5.483,50	4.891,00	

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO						(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)			
Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	1	La actividad consistirá en la asistencia de un grupo de aproximadamente 25 personas entre profesores y alumnos de las dos asignaturas, a seminarios sobre metalurgia que impartirá la empresa ACERINOX, seguido de una visita a la planta de producción.	Grado en Química	40208038 - 40208027	METALURGIA Y MATERIALES DE INGENIERÍA / CIENCIA DE LOS MATERIALES	Servicio de Bus desde la Facultad de Ciencias en Puerto Real a Politécnica Algeciras y Acerinox Palmones; y regreso.	350,00	262,50	Desayuno previo a evento para los asistentes	50,00	37,50	400,00	300,00	0,00
	2	Visita a las instalaciones de la empresa Titania en el Puerto de Santa María dentro de las prácticas de la asignatura de corrosión del grado de Ingeniería Aeroespacial.	Ingeniería Aeroespacial	21716044	CORROSIÓN Y PROTECCIÓN DE MATERIALES AEROSPAZIALES	Servicio de Bus desde la Facultad de Ciencias en Puerto Real al Puerto de Sta. María, a la empresa Titania	350,00	262,50				350,00	262,50	0,00
	3	Visita a la refinería de CEPSA en el campo de Gibraltar correspondientes a las salidas de campo obligatorias de la asignatura de ejecución y redacción de proyectos (Segundo semestre)	Ciencias Ambientales	42306028	Redacción y Ejecución de Proyectos Medioambientales	Servicio de Bus desde la EPSA a CEPSA para traslado alumnos.	425,00	212,50				425,00	212,50	212,50
	4	Visita a piscifactoría de la provincia de Cádiz correspondientes a las salidas de campo obligatorias de la asignatura de ejecución y redacción de proyectos (Dos grupos.Uno en el primer y otro en el Segundo semestre)	Ciencias del Mar	42307031	Redacción y Ejecución de Proyectos Medioambientales	Servicio de Bus desde la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales en Puerto Real a la piscifactoría para traslado alumnos.	700,00	350,00				700,00	350,00	350,00
TOTAL DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA Y QUÍMICA INORGÁNICA							1.825,00	1.087,50		50,00	37,50	1.875,00	1.125,00	562,50
Ciencias y Técnicas de la Navegación	1	Visita Técnica al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa. comprender las funciones, métodos de coordinación del salvamento marítimo, funcionamiento de los dispositivos de tráfico, y rutina de mantenimiento y seguridad de los equipos de vigilancia, comunicaciones y ayuda a la navegación del centro. Salida de Puerto Real y llegada al CCSM de Tarifa, Octubre 2015, salida a las 08.30 regreso 19.00. Primer semestre	Grado en Náutica y Transporte Marítimo	41414027	COMUNICACIONES MARITIMAS	autobús para 55 alumnos	600,00	450,00				600,00	450,00	0,00
	2	Visita Técnica al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa. Aprender las funciones, métodos de coordinación del salvamento marítimo, control de los dispositivos de tráfico. Rutina de mantenimiento de los equipos de vigilancia, comunicaciones y ayuda a la navegación, tanto del centro como de las unidades remotas. Redes de comunicaciones tanto internas como externas, instalación de antenas y equipos de alimentación principales y auxiliares. Salida de Puerto Real y llegada al CCSM de Tarifa, Octubre 2015, salida a las 09.00 regreso 19.00. segundo semestre	Grado en Ingeniería Radioelectrónica	41415030-41415027-41415025	Sistemas de Radionavegación-Mantenimiento Radioelectrónico, y procedimiento Radíoelectrónicos	Minibus para 25 alumnos	400,00	300,00				400,00	300,00	200,00
	3	VISITA BASE NAVAL DE ROTA, PRÁCTICAS PARA CONOCER LAS INSTALACIONES PORTUARIAS Y LOS DISTINTOS TIPOS DE BUQUES QUE SE ENCUENTRAN EN LA BASE, ASI COMO LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS. FECHA: MARZO 2016, MAYO 2016	GRADO EN NAÚTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO, GRADO EN MARINA, GRADO INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA	41414014_GNTM 41413014_GIM 41415015_GIR	FORMACIÓN MARÍTIMA Y SANITARIA BASICAS	ALQUILER AUTOBUSES CON CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTO DESDE CAMPUS DE PUERTO REAL - BASE NAVAL DE ROTA - CAMPUS DE PUERTO REAL Y LOS DESPLAZAMIENTOS INTERIORES EN LA BASE. DOS (2) VISITAS A LA BASE PARA LAS TRES ASIGNATURAS	1.600,00	800,00	MANUTENCIÓN DE 60 ALUMNOS POR PRÁCTICA (DOS GRUPOS DE PRACTICAS), CONSIDERANDO BOCADILLO + BEBIDA, 4€/ALUMNO	480,00	240,00	2.080,00	1.040,00	0,00
	4	PRÁCTICAS BUQUES DE LA FLOTA, BASE NAVAL DE ROTA. PARA CONOCER LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN, PROPULSIÓN, GOBIERNO Y COMUNICACIONES DEL BUQUE. FECHA: MARZO 2016, MAYO 2016	GRADO EN NAÚTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO, GRADO EN MARINA, GRADO INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA	41414014_GNTM 41413014_GIM 41415015_GIR	FORMACIÓN MARÍTIMA Y SANITARIA BASICAS	ALQUILER AUTOBUSES CON CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTO DESDE CAMPUS DE PUERTO REAL - BASE NAVAL DE ROTA - CAMPUS DE PUERTO REAL Y LOS DESPLAZAMIENTOS INTERIORES EN LA BASE. DOS (2) VISITAS A LA BASE PARA LAS TRES ASIGNATURAS	1.600,00	800,00	MANUTENCIÓN DE 60 ALUMNOS POR PRÁCTICA (DOS GRUPOS DE PRACTICAS), CONSIDERANDO BOCADILLO + BEBIDA, 4€/ALUMNO	480,00	240,00	2.080,00	1.040,00	0,00
	5	VISITA AL INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA, PARA CONOCER LAS INSTALACIONES DEL IHM Y PRINCIPALMENTE LAS SECCIONES DE CARTOGRAFIA NAUTICA, PUBLICACIONES NAUTICAS Y OCEANOGRAFIA. FECHA: ABRIL 2016, JUNIO 2016	GRADO EN NAÚTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO, GRADO EN MARINA, GRADO INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA	41414014_GNTM 41413014_GIM 41415015_GIR	FORMACIÓN MARÍTIMA Y SANITARIA BASICAS	ALQUILER AUTOBUSES CON CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTO DESDE CAMPUS DE PUERTO REAL - CÁDIZ - CAMPUS DE PUERTO REAL. DOS (2) VISITAS AL IHM PARA LAS TRES ASIGNATURAS	1.000,00	500,00	MANUTENCIÓN DE 60 ALUMNOS POR PRÁCTICA (DOS GRUPOS DE PRACTICAS), CONSIDERANDO BOCADILLO + BEBIDA, 4€/ALUMNO	480,00	240,00	1.480,00	740,00	0,00
TOTAL DEPARTAMENTO CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN							5.200,00	2.850,00		1.440,00	720,00	6.640,00	3.570,00	200,00

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO						(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)			
Construcciones Navales	1	Visita a Astillero Navantia (San Fernando) Junio 2016	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	40906030	Principios de Ingeniería Naval	Autobús/es desde Puerto Real a La Carraca (San Fernando) y regreso.	350,00	262,50	Monos cremallera desechables	200,00	150,00	550,00	412,50	262,50
	2	Visita a un buque que se encuentre en tránsito en Cádiz, durante las operaciones de carga y descarga. Mayo 2016.	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	40906028	Integración de Sistemas a bordo del buque	Autobús desde Puerto Real al muelle de Cádiz y regreso	250,00	187,50	Ropa seguridad reflectante desechable.	120,00	90,00	370,00	277,50	187,50
	3	Visita a los astilleros de la Bahía. Factoría de Cádiz y Factoría de Puerto Real. Octubre/Noviembre 2015	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	40906045	Equipos y Servicios	Desplazamientos en autobús desde Puerto Real a Factoría de Cádiz y a Factoría de Puerto Real - regreso.	400,00	200,00				400,00	200,00	200,00
	4	Viaje de alumnos al CEHIPAR (Canal de Experiencias Hidrodinámica de El Pardo-Madrid- y Museo Naval- Mayo 2016.	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	40906024	Resistencia y Propulsión	Autobús de Cádiz a Madrid, desplazamientos a El Pardo y regreso Madrid-Cádiz	2.600,00	1.300,00	Alojamiento 1 noche	1.000,00	500,00	3.600,00	1.800,00	1.300,00
TOTAL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES							3.600,00	1.950,00		1.320,00	740,00	4.920,00	2.690,00	1.950,00
Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	1	Visita a prisión: instalaciones, organización de un Centro Penitenciario; Fechas: Enero(Derecho) Abril (Criminología); Visita a dependencia penitenciaria de Puerto III	Grado en Derecho-Grado en Criminología y Seguridad	30305037-30304026-30305027	Derecho penitenciario; Derecho penitenciario y ejecución de la medida de seguridad; Derecho Penal I;	Desplazamientos en autocar. Dos grupos por cada asignatura	1.800,00	1.350,00				1.800,00	1.350,00	1.350,00
	2	Práctica en los Tribunales (asistencia a visitas orales con conocimiento y estudio previo de los autos)	Grado en Criminología y Grado en Derecho	30304027 - 30305032 - 30305033 - 10306032	El Proceso penal; Derecho Procesal I; Derecho procesal II				Documentación sobre los casos que se estudiarán	594,40	445,80	594,40	445,80	445,80
	3	Visita a la Torre de control de tráfico marítimo (SIVE) en Algeciras y a la Colonia Ciudad de Gibraltar	Grado en Derecho	30305020 - 30305012	Derecho Internacional Público II;Instituciones de la Unión Europea	Desplazamiento en autocar	500,00	250,00				500,00	250,00	250,00
	4	Visita a prisión de Botafuegos (Algeciras)	Grado en Derecho	10306027 - 10306037	Derecho Penal I; Derecho Penitenciario	Desplazamientos en autocar. Dos grupos por cada asignatura	500,00	250,00				500,00	250,00	250,00
TOTAL DEPARTAMENTO DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL							2.800,00	1.850,00		594,40	445,80	3.394,40	2.295,80	2.295,80
Didáctica	1	Actividad Formativa. Visita al CPR Campiña de Tarifa. (Escuelas de La Zarzuela, Tahivilla y Bolonia). Noviembre-Diciembre	Grado en Magisterio en Educación Infantil	41118003	Procesos Educativos en Educación Infantil (3 GRUPOS)	6 autobuses de 35 plazas (6 x 335)	2.010,00	1.507,50	Libros de lectura y material didáctico para la biblioteca de las escuelas	150,00	112,50	2.160,00	1.620,00	1.507,50
	2	Visita al Real Instituto y Observatorio de la Armada Cecilio Pujazón s/n 11110 San Fernando (Cádiz)	Grado en Educación Primaria	41119011	Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza 1 (3 GRUPOS)	6 autobuses de 35 plazas (6 x 200)	1.200,00	900,00	entrada gratuita			1.200,00	900,00	900,00
	3	Visita a Jardín Botánico, Avda, Pery Junquera s/n (San Fernando)	Grado en Educación Infantil	41118018	Didáctica del Medio Natural (Grupos A y B)	4 autobuses de 35 plazas (4 x 200)	800,00	400,00	5 euros/ alumno (Entrada a las instalaciones). Presupuesto calculado para una media de 70 alumnos por grupo	700,00	350,00	1.500,00	750,00	400,00
	4	Desplazamiento al CEIP "Reyes Católicos" de Cádiz. Avda. Ana de Vivia 36, CP. 11009. Cádiz	Grado en Educación Infantil	41118018	Didáctica del Medio Natural (Grupo C)	2 autobuses de 35 plazas (2 x 200)	400,00	200,00			400,00	200,00	200,00	
	5	Visita a la Granja Escuela Buenavista, Junta de los Ríos, s/n. Arcos de la Fra. 11620 (Cádiz)	Grado en Educación Infantil	41118044	Educación Ambiental en Infantil (1 grupo)	1 autobus de 54 plazas	250,00	125,00	9,70 por alumno (entrada a las instalaciones). El presupuesto se ha calculado para una clase de 50 alumnos, al ser una optativa del 2º semestre es difícil estimar el número exacto de matriculados	485,00	242,50	735,00	367,50	125,00
	6	La intención de esta iniciativa (dentro del marco de la asignatura "Comunicación y tecnología en educación) es que el alumnado pueda ver y aprender una televisión y radio, en este caso canal sur radio Cádiz. Un espacio dotado de tecnología punta, desde un plató a tecnología digital. Una experiencia valiosa para su ulterior desarrollo profesional (alumnado de 4 de carrera). La fecha sería para mediados de abril. Consistiendo en una salida de un día (visita a Canal Sur Cádiz)	Grado de Magisterio (Primaria)	41119050	Comunicación y tecnologías de la información en educación	1 autobús de 54 plazas	250,00	125,00			250,00	125,00	125,00	
TOTAL DEPARTAMENTO DIDÁCTICA							4.910,00	3.257,50		1.335,00	705,00	6.245,00	3.962,50	3.257,50
Didáctica Educación Física, Plástica y Musical	1	Actividades de Multiaventuras (tirolina, escalada, rapel, tiro con arco, orientación, paintball). Noviembre	Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	41120044	Dinamización y Recreación: Sector turístico y espacios naturales				Actividad Multiaventuras + Alojamiento - Camping. 54€ / alumno. Se aproxima un total de 30 alumnos matriculados en la asignatura	1.620,00	1.215,00	1.620,00	1.215,00	1.215,00
	2	Actividades de aventuras en los árboles. Marzo	Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	41120024	Actividades Físico Recreativas en el Medio Natural				15 €/ alumno. Se aproxima un total de 80 alumnos/as matriculados en la asignatura	1.200,00	900,00	1.200,00	900,00	900,00
	3	Sendero en el Parque Natural Alcornocales. Abril	Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	41120024	Actividades Físico Recreativas en el Medio Natural	Dos autobuses para el desplazamiento al inicio del sendero	600,00	300,00			600,00	300,00	300,00	
	4	Paseos en Kayak Bahía de Cádiz, Chiclana de la Frontera (santi Petric). Mayo	Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	41120024	Actividades Físico Recreativas en el Medio Natural				8€/ kayak doble. Se aproxima un total de 80 alumnos/as matriculados en la asignatura	640,00	320,00	640,00	320,00	320,00
	5	Ruta en bicicleta de montaña por el parque de los Alcornocales. Diciembre.	Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	41120044	Dinamización y Recreación: Sector turístico y espacios naturales				35 euros/alumno. Se aproxima un total de 30 alumnos matriculados en la asignatura.	1.050,00	525,00	1.050,00	525,00	525,00
	6	Prácticas para el aprendizaje que se realizan en el campo de Golf de Villanueva Golf Resort. Utilizando el Tee de prácticas con 50 bolas (para cada alumno y por día), el pitching Green y el Putting Green. Se trata de utilizar las instalaciones y 50 bolas para que los alumnos puedan lanzarlas utilizando el material de Golf. Abril y Mayo	Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	41120019	Fundamentos de los Deportes individuales 2				Alquiler de Tee de prácticas, Putting Green, bunker y bolas	500,00	250,00	500,00	250,00	250,00
TOTAL DEPARTAMENTO DIDÁCTICA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL							600,00	300,00		5.010,00	3.210,00	5.610,00	3.510,00	3.510,00

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO						(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)				
Filología Francesa e Inglesa	1	Visita de museos en la provincia de Cádiz, abril y mayo de 2016	Estudios Franceses	20518063	Francés sectorial A	Visita a un museo de Ubrique en coche	100,00	75,00	Entrada de museos para los estudiantes	100,00	75,00	200,00	150,00	0,00	
	2	Asistencia al VCONGRESO DE LA SELM. JUEVES 5 Y VIERNES 6 noviembre. Itinerario: Cádiz-Sevilla. Congreso de traducción organizado por el Istrad a través de la sociedad de lenguas modernas.	GRADO EEII y GRADO LLAA,	20524061 - 20517063	Teoría y praxis de la traducción (Grado LLAA), Traducción inglés-español (GRADO EEII)	Transporte tren Cádiz-Sevilla: 25,70 x 20	514,00	385,50	inscripción en el congreso: 80 x 20 alumnos,	1.600,00	1.200,00	2.114,00	1.585,50	0,00	
TOTAL DEPARTAMENTO FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA							614,00	460,50		1.700,00	1.275,00	2.314,00	1.735,50	0,00	
Historia, Geografía y Filosofía	1	Práctica de salida de campo TIPO E: De las asignaturas Prehistoria Universal I, Prehistoria Universal II, Introducción a la Arqueología y el Espacio Euromediterráneo a Cueva de Ardales (Málaga) y Sima de las Palomas de Teba (Málaga) y Museo de la Prehistoria de Ardales (Málaga) para conocer patrones de asentamiento de sociedades cazadoras-recolectoras y diversos depósitos geoarqueológicos del Cuaternario. Para culminar con la visita a la Casa Museo de Bonsor en Sevilla en Mairena del Alcor y su Museo Arqueológico. OBSERVACIONES: Se solicita que esta actividad, sea compartida con otras actividades y asignaturas, por tratarse de excavaciones y prospecciones que luego se deben de complementar con una visita a un Museo. De ahí la motivación, ya que para poder completar la actividad se deberá hacer de la forma descrita por complementarse: Prácticas de Campo obligatorias PCA C "E" de las asignaturas del Área de Prehistoria, Prehistoria Universal I e Introducción a la Arqueología, relacionadas con la competencia E06. capacidad de analizar e interpretar el registro arqueológico que comprende prácticas de prospección y excavación y en Conjunto arqueológico y prácticas de geoarqueología con de visita de campo, para en el caso de la asignatura El espacio Euromediterráneo completarlo con visita a Museo arqueológico.	Grado de Historia	20519011- 20519036 - 20519023 - 20519007	Prehistoria Universal I, El espacio euromediterráneo, Introducción Arqueología, Prehistoria Universal II	Actividades externas de la asignatura Prehistoria Universal I y del Espacio Euromediterráneo, Introducción a la Arqueología, Prehistoria Universal II cada autobús 400, en este caso son 4 asignaturas y por la capacidad de los autobuses se hace necesario contratar 2 por cada una de ellas	3.300,00	2.475,00	dossier de prácticas (fotocopias a entregar a los alumnos)	50,00	37,50	3.350,00	2.512,50	2.475,00	
	2	Salida de campo consistente en visita al Museo Nacional de Arte Romano de Mérida y sitios arqueológicos del entorno (Teatro romano, acueductos, ...). Actividad Académica para la que se solicita la ayuda a realizar prevista inicialmente para el viernes 27 de noviembre de las asignaturas Historia Antigua Universal II (2º Grado en Historia) y de Historia Antigua de España (3º Grado en Historia). Aconsejable para la mejor comprensión del significado y características del entramado urbano romano y su importancia histórica así como aspectos de la vida socio-económica romana en el caso de la primera asignatura y en el tema de la creciente romanización de la Península Ibérica en el de la segunda. Además de asistir a la actividad externa el alumno entregará a su término una Memoria con una valoración del 15 % sobre su calificación final.	Grado en Historia	20519014 - 20519024	Historia Antigua Universal II Historia Antigua de España	800 cada bus	2.400,00	1.800,00					2.400,00	1.800,00	1.800,00
	3	Visita a las Atarazanas, al Archivo de Indias y la Casa de la contratación, Sevilla, enero Visita a algún Archivo de la provincia: El Puerto de Santa María, Jerez, Sanlúcar...-a convenir según número de alumnos y disponibilidad del archivo- A realizar en el mes de mayo.	Grado de Historia	20519032 20519009	Historia marítima Paleografía	Un o dos autobus en función del número de alumnos matriculados , cada bus 400, en este caso son dos asignaturas, por la capacidad de los autobuses se hace necesario contratar 4 autobuses	1.600,00	800,00					1.600,00	800,00	800,00
	4	Reconocimiento territorial y dinámica reciente en el Parque Natural de los Alcornocales: el medio físico, los paisajes y las actividades humanas. Itinerario: Cádiz, Alcalá de los Gazules, aula de naturaleza del Picacho, Cádiz "Estudio del Patrimonio Cultural de la Enseñada de Bolonia (Tarifa, Cádiz)". Análisis de un paisaje singular por la	Grado de Humanidades	20523031 - 20523019 - 20523020	Geografía de los Paisajes Naturales y Culturales, Fundamentos Históricos y Análisis Crítico I y II	Desplazamiento en autobús desde Cádiz hasta el área recreativa del Picacho (Alcalá de los Gazules; Cádiz) y vuelta.	700,00	350,00					700,00	350,00	350,00
	5	Visita guiada al Centro de visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz y a una Salina Tradicional. El objetivo es conocer la gestión de un parque natural y la dinamización de actividades y puesta en valor de un entorno natural.	Grado de Ciencias del Mar	42307026 - 42306017	Introducción a la Gestión Integrada de Zonas Costeras Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente	Autobus CASEM (campus de Puerto Real)- Centro de visitantes del Parque Natural (San Fernando)	560,00	280,00	entrada al centro de visitantes, charla y visita guiada (4€ por alumno) Se estima un nº de 65 alumnos. TOTAL 260	260,00	130,00	820,00	410,00	280,00	
TOTAL DEPARTAMENTO HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA							8.560,00	5.705,00		310,00	167,50	8.870,00	5.872,50	5.705,00	

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO						(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)			
Ingeniería Industrial y Civil	1	Visita a Metro de Granada para conocer las obras de ejecución de los tramos que restan y el Centro de Control de Tráfico. Salida a Granada en autobús desde Algeciras y vuelta en el mismo día, también en autobús desde Granada, antes de las 20:00h.	Grado en Ingeniería Civil	10617030	FERROCARRILES	Desplazamiento desde la Escuela a las obras en el Centro Urbano, durante una jornada completa, en autobús.	650,00	487,50	Aperitivo	200,00	150,00	850,00	637,50	487,50
	2	Visita a Instalaciones Logísticas de Mercancías de ADIF San Roque y Terminal Ferroportuaria del Puerto de Algeciras	Grado en Ingeniería Civil	10617042 - 10617043	INTERMODALIDAD Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	Desplazamiento desde la Escuela a las instalaciones en autobús.	500,00	375,00				500,00	375,00	375,00
	3	Visita a la empresa AIRBUS Militay en El Puerto de Santa María, donde los alumnos podrán observar el uso de la última tecnología en la fabricación de componentes estructurales de aleaciones ligeras y materiales compuestos para aviación civil y militar. Con esta visita se pretenden reforzar los conceptos adquiridos en cuanto a fabricación por control numérico, así como el funcionamiento de un laboratorio de Metrología Industrial, certificador de la cadena integral de medición en el sector aeronáutico. Fecha de realización: Última semana de Mayo.	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales / Grado en Ingeniería Mecánica	10618047 - 10621032	Tecnologías de Fabricación	Mini-Bus (Algeciras - El Puerto de Santa María) i/v	350,00	175,00	Almuerzo (2 bonos de medio menú para 20 estudiantes)	72,00	36,00	422,00	211,00	175,00
	4	Visitar las dependencias de la dirección general de carreteras y un centro de Gestión de Tráfico o centro de conservación de carreteras	Ingeniería Civil	10617028	Caminos I	Autobús	350,00	175,00				350,00	175,00	175,00
	5	Visita a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras. Fecha aproximada de visita mayo de 2016	Grado en Ingeniería Civil	10617027	Ingeniería de Puertos y Costas	Escuela Politécnica Superior de Algeciras, recorrido interior por las instalaciones de la APBA y regreso a la EPSA.	300,00	150,00				300,00	150,00	150,00
	6	Visita a la Central Hidroeléctrica de El Corchado	Grado en Ingeniería Civil	10617034	Aprovechamientos Hidráulicos	Transporte en Autobus al lugar de destino	250,00	125,00	Aperitivo	40,00	20,00	290,00	145,00	125,00
TOTAL DEPARTAMENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CIVIL							2.400,00	1.487,50		312,00	206,00	2.712,00	1.693,50	1.487,50
Ingeniería Mecánica	1	Visitar una instalación para conocer de cerca la relación impacto/beneficio de dichas instalaciones con el entorno, también se tratará la gestión medioambiental de la empresa, la visita se efectuará, aprox. en marzo/abril de 2016 intentando visitar la más cercana a nuestro punto de partida dependiendo siempre de la instalación que nos ofrezca visitar las empresas que nos atienden. En el caso del doble itinerario la visita se realizará aprox. en noviembre 2015	Grado en Ciencias Ambientales / Grado en Ciencias del Mar/ Dobles Itinerario en Ciencias Ambientales y Ciencias del Mar	42306028 - 42307031	Redacción y Ejecución de Proyectos 8º semestre y 11º semestre en el caso de los dobles itinerarios	Se estima para el presente curso en los Grados entre 60 y 80 alumnos a movilizar, son necesarios dos autobuses con un precio cada uno aprox. de 400 € por trayecto. 2X400=800 Euros, Para el doble itinerario se estima para el presente curso un solo autobús con un precio máximo aprox. de 400 €.	1.200,00	900,00				1.200,00	900,00	900,00
	2	Visita a las empresas ubicadas en Sevilla: • AIRBUS DEFENSE & SPACE SEVILLA. FINAL ASSEMBLY LINE (FAL) • POLIGONO AERÓPOLIS (FADA-CATEC, TEAMS) Durante estas visitas se observarán los fundamentos de la realización y la gestión real de un proyecto aeronáutico. Itinerario: ESI – Sevilla – ESI.	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	21716020	PROYECTOS DE INGENIERÍA AEROESPACIAL (4º CURSO, 8º SEMESTRE)	Autobús servicio discrecional (1 jornada)	700,00	525,00	Almuerzo	605,00	453,75	1.305,00	978,75	525,00
	3	Visita a la Planta de Airbus Operations del Polígono Trocadero: Saliendo de la parada en el interior de la ESI. La visita se llevará a cabo durante el segundo semestre dentro de la Actividades de Prácticas de la asignatura	Grado en Ingeniería Aeroespacial	21716014	Ingeniería de Fabricación	2 Autobuses para desplazamiento	600,00	300,00				600,00	300,00	0,00
TOTAL DEPARTAMENTO INGENIERÍA MECÁNICA							2.500,00	1.725,00		605,00	453,75	3.105,00	2.178,75	1.425,00
Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	1	Visita a las instalaciones de Mahou San Miguel en Málaga. Segundo cuatrimestre curso académico 2015-2016 (marzo, abril, mayo)	Grado en Ingeniería Química	40210026	Química Industrial	Gastos de autobús para transporte del alumnado entre la F. Ciencias y las empresas	650,00	487,50				650,00	487,50	487,50
	2	Visita a las instalaciones de ACERINOX y Refinería Gibraltar en el Campo de Gibraltar. Segundo cuatrimestre curso académico 2015-2016 (marzo, abril, mayo)	Grado en Ingeniería Química	40210026	Química Industrial	Gastos de autobús para transporte del alumnado entre la F. Ciencias y las empresas	650,00	487,50				650,00	487,50	487,50
	3	Visita a una viña y bodega de la Zona Arcos-Gibalbín entre Abril y Mayo de 2016	Grado en Enología	40212042	Introducción a la Enología y la cata de vinos	Gastos de autobús para transporte del alumnado entre la F. Ciencias y las empresas	350,00	175,00				350,00	175,00	175,00
	4	Visita a una bodega de la zona de Jerez (Cortijo de Jara) entre Abril y Mayo de 2016.	Grado en Enología	40212042	Introducción a la Enología y la cata de vinos	Gastos de autobús para transporte del alumnado entre la F. Ciencias y las empresas	350,00	175,00				350,00	175,00	175,00
	5	Visita a la viña de la zona de Lebrija (Peter Maurer) entre Abril y Mayo de 2016.	Grado en Enología	40212025	Prácticas Integradas de Viticultura	Gastos de autobús para transporte del alumnado entre la F. Ciencias y las empresas	350,00	175,00				350,00	175,00	175,00
	6	Visita a la viña de la zona de Conil (Sánchez Pérez) entre Abril y Mayo de 2016.	Grado en Enología	40212025	Prácticas Integradas de Viticultura	Gastos de autobús para transporte del alumnado entre la F. Ciencias y las empresas	350,00	175,00				350,00	175,00	175,00
TOTAL DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS							2.700,00	1.675,00		0,00	0,00	2.700,00	1.675,00	1.675,00
	1	VISITA BASE NAVAL DE ROTA	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL GRADO EN INGENIERÍA MARINA GRADO EN INGENIERÍA NÁUTICA GRADO EN INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA	21716043/ 21716038/ 41413016/ 41414016/ 41415017/	MOTORES DE AERONAVES/ SISTEMAS DE PROPULSIÓN AEROESPACIAL/SISTEMAS DEL BUQUE/SISTEMAS DEL BUQUE/	ALQUILERES DE AUTOBUSES DESDE EL CAMPUS DE PUERTO REAL CORRESPONDIENTE HASTA LA PROPIA BASE NAVAL DE ROTA Y SUS DESPLAZAMIENTOS INTERIORES (DOS VISITAS QUE ENGLORARIAN A TODAS LAS 5 ASIGNATURAS)	1.400,00	1.050,00				1.400,00	1.050,00	1.050,00

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO						(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)			
Máquinas y Motores Térmicos	2	PRACTICAS BASE NAVAL DE ROTA	GRADO EN INGENIERÍA AEROSPACIAL GRADO EN INGENIERÍA MARINA GRADO EN INGENIERÍA NÁUTICA GRADO EN INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA	21716043/ 21716038/	MOTORES DE AERONAVES/ SISTEMAS DE PROPULSIÓN AEROSPACIAL	ALQUILERES DE AUTOBUSES DESDE EL CAMPUS DE PUERTO REAL CORRESPONDIENTE HASTA LA PROPIA BASE NAVAL DE ROTA Y SUS DESPLAZAMIENTOS INTERIORES	1.400,00	1.050,00				1.400,00	1.050,00	1.050,00
	3	VISITA A UN BUQUE DE LA NAVIERA TRASMEDITERRANEA A LA ZONA DEL ESTRECHO, PARA LA VISITA DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL BUQUE.	GRADO EN MARINA	41413027	GENERADORES DE VAPOR	USO DE AUTOBUS PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DESDE PUERTO REAL A ALGECIRAS	1.000,00	500,00				1.000,00	500,00	500,00
	5	VISITA A INSTALACIONES FRIGORÍFICAS EN BARBATE (CÁDIZ)	GRADOS EN NÁUTICA/MARINA/RADIOELECTRÓNICA	41413016/41414016/41415017	SISTEMAS DEL BUQUE	USO DE AUTOBUS PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS	1.500,00	750,00				1.500,00	750,00	750,00
	6	VISITA A UN CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES - ALGECIRAS	10618050	INSTALACIONES TÉRMICAS INDUSTRIALES	SERVICIO DE AUTOBÚS	800,00	400,00				800,00	400,00	0,00
TOTAL DEPARTAMENTO MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS							6.100,00	3.750,00		0,00	0,00	6.100,00	3.750,00	3.350,00
Matemáticas	1	VISITA ACADÉMICA AL REAL INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE LA ARMADA	GRADO EN MATEMÁTICAS	40209044 - 40209045	ASTRONOMÍA Y GEODESIA Y SATÉLITES ARTIFICIALES Y GEOMÁTICA	AUTOBUS	600,00	450,00				600,00	450,00	450,00
TOTAL DEPARTAMENTO MATEMÁTICAS							600,00	450,00		0,00	0,00	600,00	450,00	450,00

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO						(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)			
Química Analítica	1	Visita a museo de la Manzanilla Sánlucar. Abril 2016	Grado en Enología	40212011	Cultura Vitivinícola	Bus	300,00	225,00				300,00	225,00	225,00
	2	Cata de Vinos de España. Muestra de vinos de España. Marzo 2016	Grado en Enología	40212011	Cultura Vitivinícola	Bus	500,00	375,00				500,00	375,00	375,00
	3	Visita a lagar tradicional Jerez. Mayo 2016	Grado en Enología	40212011	Cultura Vitivinícola	Bus	250,00	125,00				250,00	125,00	125,00
TOTAL DEPARTAMENTO QUÍMICA ANALÍTICA							1.050,00	725,00		0,00	0,00	1.050,00	725,00	725,00
Tecnologías del Medio Ambiente	1	Visita EDAR Cádiz-San Fernando/ETAP Montañés	GITI/GIM/GIE/GE	21715022 - 2172002 - 21719022 - 21718022	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	2 autobuses	600,00	450,00				600,00	450,00	450,00
	2	Visita CENTA - Sevilla	GRADO CIENCIAS AMBIENTALES	42306019	BASES DE LA INGENIERIA AMBIENTAL	2 autobuses	600,00	450,00				600,00	450,00	450,00
	3	Visita Instalaciones Verinsur	GITI/GIM/GIE/GE	21715022 - 2172002 - 21719022 - 21718022	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	1 autobús	300,00	150,00				300,00	150,00	150,00
	4	Visita a EDAR de Jerez de la Frontera. Finales de octubre	Grado en Enología	40212013	Gestion Medioambiental de la Industria Vitivinícola	1 Autobus	300,00	150,00				300,00	150,00	150,00
	5	Visita a EDAR Jerez Frontera y ETAP del Montañés	GRADO CIENCIAS AMBIENTALES	42306033	TRATAMIENTO DE AGUAS	1 AUTOBUS	300,00	150,00				300,00	150,00	150,00
	6	Visita a la EDAR de Cádiz-San Fernando y Centro de Recuperación y Reciclaje de Residuos de El Puerto de Santa María. Finales de Mayo	Grado de Ingeniería Química	40210019	Tecnología Ambiental,	1 Autobús	300,00	150,00				300,00	150,00	150,00
TOTAL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE							2.400,00	1.500,00		0,00	0,00	2.400,00	1.500,00	1.500,00
Facultad de Ciencias	1	Visita a las instalaciones de bodega de Cazalla. Segundo cuatrimestre de curso académico 2015/2016 (abril o mayo).	Grado en Enología	40212015 - 40212016 - 40212020 - 40212017	Bioquímica Enológica - Microbiología Enológica - Tecnología e Ingeniería Enológica- Composición química de vinos y derivados	Gastos de autobús para transporte del alumnado desde la F. Ciencias hasta el lugar de la visita	490,00	367,50				490,00	367,50	367,50
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS							490,00	367,50		0,00	0,00	490,00	367,50	367,50
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	1	Práctica de Barco Oceanográfico, realizada en los buques del Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM). Fecha: depende de la disponibilidad del IHM, previsto para Junio.	Grado en Ciencias del Mar	42307018	Métodos en Oceanografía				Manutención en el buque, seguros de embarque y personal.	3.500,00	2.625,00	3.500,00	2.625,00	2.625,00
TOTAL FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES							0,00	0,00		3.500,00	2.625,00	3.500,00	2.625,00	2.625,00
Facultad de Filosofía y Letras	1	Visita lingüístico-cultural a Gibraltar, en donde visitaremos la biblioteca militar, el museo de Gibraltar y la Universidad (fundada en septiembre de 2015), analizando su historia, su multiculturalidad y el contacto lingüístico entre el español y el inglés (es decir, el llanito). La fecha aproximada de la realización será a finales de noviembre o principios de diciembre de 2015.	Estudios Ingleses, Máster en Comunicación Internacional, Filología Hispánica, Lingüística y Lenguas Aplicadas.	20517017 - 20517037 - 20517065 - 20522074 - 20524027 - 20514053 - 2564001	Inglés Instrumental I, Fonética y Fonología Inglesas, Acentos y variedades del inglés, La Proyección internacional de inglés, Mediación lingüística e intercultural, Sociolingüística, Política y planificación lingüísticas.	El coste de 3 autobuses de 54 plazas (350€ con IVA incluido) desde la puerta de la Facultad de Filosofía al aparcamiento de Gibraltar y la vuelta a Cádiz.	1.050,00	787,50				1.050,00	787,50	0,00
	2	Visita al yacimiento romano de Baelo Claudia en Bolonia para ver las excavaciones en curso y analizar el asentamiento de dicha ciudad. La visita se realizará a mediados de marzo de 2016.	Historia, Humanidades y Máster en patrimonio histórico-arqueológico.	2051904 - 2051903 - 20519007 - 20519024 - 20519014 - 20523068 - 551002	Historia de la cultura en la prehistoria y en la historia antigua, Historia y patrimonio, Introducción a la arqueología, Historia antigua de España, Historia antigua universal II, Patrimonio arqueológico, Sociedades mediterráneas: articulación y funcionamiento de las estructuras sociales	El coste de 3 autobuses de 54 plazas (350€ con IVA incluido) desde la puerta de la Facultad de Filosofía a Baelo Claudia y la vuelta a Cádiz.	1.050,00	787,50				1.050,00	787,50	450,00
	3	Visita de campo al yacimiento arqueológico fenicio de Doña Blanca en abril de 2016, para analizar aspectos de la colonización fenicia en la Península Ibérica.	Historia, Humanidades y Máster en patrimonio histórico-arqueológico.	20519036 - 20519033 - 20519023 - 20519011 - 20519037 - 20523019 - 551001 - 551004	El espacio euromediterráneo en la protohistoria, Historia y patrimonio, Prehistoria de la península ibérica, Prehistoria universal I, El mediterráneo antiguo, Fundamentos históricos y análisis crítico I, El paisaje mediterráneo: espacio explorado y conocido, la ciudad mediterránea	El coste de 2 autobuses de 54 plazas (350€ con IVA incluido) desde la puerta de la Facultad de Filosofía al yacimiento de Doña Blanca y la vuelta a Cádiz.	700,00	350,00				700,00	350,00	175,00
	4	Visita al conjunto arqueológico romano de Medina Sidonia a principios de mayo de 2016, con el fin de analizar las construcciones hidráulicas romanas del siglo I d.C. y los restos de las 3 fortificaciones superpuestas.	Historia, Humanidades y Máster en patrimonio histórico-arqueológico.	20519024 - 20519013 - 20519014 - 20519041 - 20523020 - 551104	Historia antigua de España, Historia antigua universal I y II, Historia de la cultura en la prehistoria y en la historia antigua, Fundamentos históricos y análisis crítico II, La conservación y restauración del patrimonio histórico	El coste de 2 autobuses de 54 plazas (350€ con IVA incluido) desde la puerta de la Facultad de Filosofía a la plaza del cabildo de Medina Sidonia y la vuelta a Cádiz.	700,00	350,00				700,00	350,00	233,33

CONVOCATORIA 2015 - TITULACIONES DE GRADO						(A)			(B)			IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (A.1 + B.1)	TOTAL SOLICITADO CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2 + B.2)	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
SOLICITANTE	PRIORIDAD	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR (Breve descripción de la actividad e itinerarios a realizar, así como fecha aproximada de realización).	Titulación/es	Código/s Asignatura/s	Denominación/es Asignatura/s	GASTOS DESPLAZAMIENTO (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE DESPLAZAMIENTOS (A.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (A.2)	OTROS GASTOS (Descripción)	IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS (B.1)	IMPORTE QUE SE SOLICITA CON CARGO A CONVOCATORIA (B.2)			
	5	PRÁCTICAS DE CAMPO. - Visita guiada al Centro de Recepción y Casa de Los Toruños. - Clase práctica sobre Paisaje en zonas húmedas (evolución histórica). - Agricultura Tradicional: navazos y cortijo - Patrimonio Industrial: puente de hierro (San Alejandro) y alto horno - Patrimonio salinero: salinas e infraestructuras de transporte - Efectos de la Guerra: fortificaciones y campamentos franceses - Efectos naturales y antrópicos: geomorfología de la Bahía - Riqueza ambiental: moluscos, pesca, y aves. Fecha prevista: noviembre 2015	GRADO EN HISTORIA	20519034	HISTORIA Y MEDIO AMBIENTE	Desplazamiento al Parque de Los Toruños	500,00	250,00				500,00	250,00	250,00
TOTAL FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS							4.000,00	2.525,00		0,00	0,00	4.000,00	2.525,00	1.108,33
TOTAL							60.468,88	37.864,94		18.036,40	11.800,55	78.505,28	49.665,49	38.238,57

PARTIDA DISPONIBLE PARA TITULACIONES DE GRADO	36.432,00
SALDO NO DISTRIBUIDO DE LA PARTIDA DE MÁSTERES	4.851,75
TOTAL PARTIDA DISPONIBLE PARA GRADO	41.283,75
IMPORTE PROPUESTO PARA DOTACIÓN	38.238,57
SALDO NO DISTRIBUIDO	3.045,18

* * *

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 3 de febrero de 2016, por el que se aprueban las siguientes convocatorias específicas de Ayudas del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia (aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015 y publicado en el Suplemento 5 del BOUCA núm. 200): Ayudas para Asistencia a Congresos Científicos, Ayudas para Asistencia a Cursos de Formación, Ayudas para Organización de Eventos Científicos, y Ayudas e Incentivos para la Lectura de la Tesis Doctoral.

La Comisión de Investigación, en su sesión de 3 de febrero de 2015, aprobó las siguientes convocatorias específicas de Ayudas del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia (aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015 y publicado en el Suplemento 5 del BOUCA núm. 200): Ayudas para Asistencia a Congresos Científicos, Ayudas para Asistencia a Cursos de Formación, Ayudas para Organización de Eventos Científicos, y Ayudas e Incentivos para la Lectura de la Tesis Doctoral, en los siguientes términos:

ANEXO 8.
CONVOCATORIA DE
ASISTENCIA A CONGRESOS
CIENTÍFICOS

AYUDAS PARA ASISTENCIA A CONGRESOS CIENTÍFICOS

Aprobado por la Comisión de Investigación el 3 de febrero de 2016

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la movilidad tanto de los investigadores de la UCA, como del Personal de Administración y Servicios, mediante la concesión de una ayuda que contribuya a la financiación de la participación, con una comunicación oral que sea sometida a una revisión por pares o en formato póster, en congresos relativos a la temática de investigación propia del solicitante en el primer supuesto, o del Grupo de Investigación al que esté vinculado caso de ser PAS.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar esta ayuda tanto el PDI como el PAS de la UCA.

En el supuesto del PDI, ha de cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos caso de pertenecer al primer colectivo:

- Haber dirigido una Tesis Doctoral, defendida con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Para investigadores pertenecientes a áreas de conocimiento de Ciencias Experimentales, áreas Técnicas o Ciencias de la Salud, haber publicado al menos un artículo en revistas recogidas en el *Journal Citation Report (Science Edition o Social Sciences Edition)* o en el *ISI Web of Science*, con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Para investigadores pertenecientes a áreas de conocimiento de Humanidades, o de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, haber publicado al menos un artículo en revistas recogidas en el *Journal Citation Report (Science Edition o Social Sciences Edition)* o en el *ISI Web of Science*, o un libro o capítulo de libro en una editorial incluida en el *Scholarly Publishers Indicators (SPI-CSIC)*, con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Ser miembro del equipo humano de un proyecto de investigación financiado en convocatorias públicas competitivas (Plan Estatal, Proyectos Excelencia o Proyectos Europeos) que esté en vigor, o haya finalizado hace menos de 1 año.
- Ser investigador responsable de un proyecto solicitado en la última convocatoria, tanto si se encuentra en evaluación como si hubiese sido denegado.

El PAS solicitante de esta ayuda, habrá de informar sobre su vinculación con un Grupo de Investigación de la Universidad de Cádiz.

3. Tipos de ayudas

La presente convocatoria podrá cubrir los gastos de matrícula en el congreso, de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Quedan excluidas de esta modalidad de ayudas, cualquier tipo de actividad no contemplada en los supuestos expresamente enumerados.

4. Condiciones de las ayudas

- Cada miembro de la Comunidad Universitaria podrá obtener un máximo de tres ayudas de este tipo dentro del periodo de vigencia del presente Programa. Aquellos investigadores no vinculados con un Grupo de Investigación de la UCA, podrán obtener una sola ayuda.
- Se concederá solo una ayuda por trabajo presentado. En caso necesario, se financiará la solicitud del autor cuyo nombre figure en la comunicación de aceptación o, en su caso, el primer autor del trabajo.
- Para un mismo congreso, el número de ayudas que se concederán por Grupo dependerá del tamaño del mismo, según la tabla adjunta. En caso necesario será la Comisión de Investigación la que dirima a quién se le otorga la ayuda.

Grupos de menos 10 miembros	2 ayudas máximas por congreso
Grupos entre 10 y 20	4 ayudas máximas por congreso
Grupos entre 21 < 40	8 ayudas máximas por congreso
Grupos más de 40	10 ayudas máximas por congreso

- En caso de que la organización del evento disponga de becas o bolsas de ayudas que puedan ser solicitadas por el investigador, éste deberá concurrir a las mismas, haciéndolo constar en la solicitud.

5. Cuantía de la ayuda

El importe máximo de las ayudas será el siguiente:

	Importe máximo comunicación oral	Importe máximo comunicación póster
Zona 1	200 €	100 €
Zona 2	350 €	175 €
Zona 3	700 €	350 €
Zona 4	1000 €	500 €

En caso de acciones que no conlleven pago de inscripción, o que su cuantía sea inferior a 100 €, la cantidad máxima a asignar será el 80% de las indicadas en la tabla.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOUCA, y permanecerá abierto durante toda la anualidad. Se presentará la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud disponible en la *web* del Vicerrectorado de Investigación.
- Folleto informativo, o enlace a página *web* en la que se detalle claramente:
 1. Objetivo del evento.
 2. Fechas y lugar de celebración.
 3. Precio de la inscripción.
- Acreditación de la aceptación del trabajo en el evento, con indicación clara acerca de su presentación como comunicación oral¹ o comunicación en formato de póster. En caso de que no se disponga de la aceptación del trabajo en la fecha de la convocatoria, se presentará el resumen de la comunicación, y la subvención obtenida en su caso quedará condicionada a la entrega de la justificación de la aceptación del trabajo.
- Presupuesto detallado de la actividad, incluyendo desplazamiento, alojamiento y manutención.

7. Subsanación de las solicitudes

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si la documentación aportada fuera incompleta o tuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, aporte los documentos preceptivos a través de la aplicación WIDI.

De no proceder en este sentido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de subsanación, no se podrá reformular la solicitud presentada.

8. Evaluación de las solicitudes y Resolución

La Comisión de Investigación resolverá en función de los siguientes criterios:

- Carácter del congreso: Tendrán carácter prioritario para su financiación los de carácter internacional.
- Productividad asociada a la participación en el congreso.
- Interés estratégico para la Universidad de Cádiz, siendo prioritarias las temáticas incluidas en el RIS3 de Andalucía, y en los Campus de Excelencia en los que participa la Universidad.

¹ En las áreas técnicas se incluyen las demostraciones en vivo (*live demonstrations*).

9. Resolución y recursos

De conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano competente dictará y publicará en la *web* del Vicerrectorado de Investigación la correspondiente Resolución en las siguientes fechas:

- Primera quincena de marzo, para todas aquellas solicitudes presentadas antes del 5 de marzo.
- Primera quincena de junio, para todas aquellas solicitudes presentadas antes del 31 de mayo.
- Primera quincena de septiembre, para todas aquellas solicitudes presentadas antes del 31 de agosto.
- Segunda quincena de noviembre, para todas aquellas solicitudes presentadas antes del 15 noviembre.

Contra las propuestas de la Comisión de Investigación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la Resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la Resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

10. Justificación de la ayuda

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad, los beneficiarios deben presentar:

- a) Certificado del evento que acredite su realización.
- b) Memoria indicando los siguientes aspectos:
 1. Gastos de inscripción o matrícula.
 2. Gastos de desplazamiento. Si se utilizase vehículo propio, declaración jurada indicando el itinerario.
 3. Gastos de alojamiento y manutención.

- c) Declaración Jurada de no haber justificado los gastos financiados por la presente ayuda por otra fuente de financiación. Caso contrario, la ayuda percibida deberá ser reintegrada.

En el caso de presentación de facturas en moneda extranjera, se deberá adjuntar fotocopia del BOE en el que se indique el cambio oficial correspondiente a la fecha de expedición de la factura.

Disposición Adicional primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

ANEXO 9.
CONVOCATORIA DE AYUDAS
PARA LA ASISTENCIA A
CURSOS DE FORMACIÓN

ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN

Aprobado por la Comisión de Investigación el 3 de febrero de 2016

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la formación de los Investigadores y del Personal de Administración y Servicios de la UCA, mediante la financiación parcial de su participación en cursos relativos a la temática de investigación propia del solicitante o del Grupo de Investigación al que esté vinculado caso de ser PAS.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar esta ayuda tanto el PDI como el PAS de la UCA.

En el supuesto del PDI, ha de cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos caso de pertenecer al primer colectivo:

- Haber dirigido una Tesis Doctoral, que haya sido defendida con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Para investigadores pertenecientes a áreas de conocimiento de Ciencias Experimentales, áreas Técnicas o Ciencias de la Salud, haber publicado al menos un artículo en revistas recogidas en el *Journal Citation Report (Science Edition o Social Sciences Edition)* o en el *ISI Web of Science*, con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Para investigadores pertenecientes a áreas de conocimiento de Humanidades, o de Ciencias Sociales, Económicas o Jurídicas, haber publicado al menos un artículo en revistas recogidas en el *Journal Citation Report (Science Edition o Social Sciences Edition)* o en el *ISI Web of Science*, o un libro o capítulo de libro en una editorial incluida en el *Scholarly Publishers Indicators (SPI-CSIC)*, con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Ser miembro del equipo humano de un proyecto de investigación financiado en convocatorias públicas competitivas (Plan Estatal, Proyectos Excelencia o Proyectos Europeos) que esté en vigor, o haya finalizado hace menos de 1 año.
- Ser investigador responsable de un proyecto solicitado en la última convocatoria, tanto si se encuentra en evaluación como si hubiese sido denegado.

Si el solicitante es Personal de Administración y Servicios, habrá de informar sobre su vinculación con un Grupo de Investigación de la Universidad de Cádiz.

3. Tipos de ayudas

La presente convocatoria podrá cubrir los gastos de matrícula en el curso, desplazamiento, alojamiento y manutención. Quedan excluidas de esta modalidad de ayudas cualquier tipo de actividad no contemplada en los supuestos enumerados expresamente.

4. Condiciones de las ayudas

- Cada miembro de la Comunidad Universitaria podrá obtener un máximo de tres ayudas de este tipo, dentro del periodo de vigencia del presente Programa.
- Para un mismo curso, el número de ayudas que se concederán por Grupo de Investigación dependerá del tamaño del mismo, según la tabla adjunta. En caso necesario será la Comisión de Investigación la que dirima a quién se le otorga la ayuda.

Grupos de menos 10 miembros	2 ayudas máximas por curso
Grupos entre 10 y 20	4 ayudas máximas por curso
Grupos entre 21 < 40	8 ayudas máximas por curso
Grupos más de 40	10 ayudas máximas por curso

- En caso de que la organización del curso disponga de becas o bolsas de ayudas que puedan ser solicitadas por el participante, éste deberá concurrir a las mismas, haciéndolo constar en la solicitud.

5. Cuantía de la ayuda

El importe máximo de las ayudas será el siguiente:

	Importe máximo
Zona 1	200 €
Zona 2	350 €
Zona 3	700 €
Zona 4	1000 €

En caso de acciones que no conlleven pago de inscripción, o que su cuantía sea inferior a 100 €, la cantidad máxima a asignar será el 80% de las indicadas en la tabla.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOUCA. El solicitante dispondrá de 20 días hábiles para la presentación de la documentación requerida:

- Formulario de la solicitud cumplimentado.
- Folleto informativo o enlace a la página *web* del curso, en la que se detalle claramente:
 1. Objetivo del curso
 2. Fechas y lugar de celebración
 3. Precio de la inscripción.
- Presupuesto de la actividad, incluyendo desplazamiento, alojamiento y manutención.

7. Subsanación de las solicitudes

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o tuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, aporte los documentos preceptivos a través de la aplicación WIDI.

De no proceder en este sentido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de subsanación, no se podrá reformular la solicitud presentada.

8. Evaluación de las solicitudes y Resolución

La Comisión de Investigación resolverá en función de los siguientes criterios:

- Carácter del curso: Tendrán carácter prioritario para su financiación los de carácter internacional.
- Productividad asociada a la participación en el curso.
- Interés estratégico para la Universidad de Cádiz, siendo prioritarias las temáticas incluidas en el RIS3 de Andalucía, y en los Campus de Excelencia en los que participa la Universidad.

9. Resolución y recursos

De conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano competente dictará y publicará en la *web* del Vicerrectorado de Investigación la correspondiente Resolución en el plazo máximo de un mes, computables desde el día en el que se publique la lista definitiva de solicitudes.

Contra las propuestas de la Comisión de Investigación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de

acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

10. Justificación de la ayuda

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad, los beneficiarios deben presentar:

- a) Certificado del curso que acredite su realización.
- b) Justificantes económicos, facturas o justificantes de abono de:
 1. Gastos de inscripción o matrícula.
 2. Gastos de desplazamiento. Si se utilizase vehículo propio, declaración jurada indicando el itinerario.
 3. Gastos de alojamiento y manutención.

En el caso de presentación de facturas en moneda extranjera, se deberá adjuntar fotocopia del BOE en el que se indique el cambio oficial correspondiente a la fecha de expedición de la factura.

Disposición Adicional Primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

ANEXO 11.
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
CIENTÍFICOS

Plan de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos

Aprobado por la Comisión de Investigación el 3 de febrero de 2016

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es apoyar la organización de eventos científicos orientados al intercambio y difusión de los resultados de la investigación, mediante apoyo logístico y, en su caso, ayuda económica.

2. Beneficiarios

Podrá acudir a esta convocatoria cualquier PDI o estudiante perteneciente a la UCA.

3. Condiciones

- Serán susceptibles de apoyo aquellos eventos que se celebren en el ámbito institucional de la UCA y organizados desde la misma. El responsable de la organización deberá ser miembro de la UCA.
- No serán objeto de financiación aquellas propuestas propias de las actividades de divulgación de la UCC+i.
- Solo se financiarán aquellos gastos ocasionados por las actividades de carácter científico, excluyéndose los gastos relacionados con actividades de carácter protocolario y representación.
- En caso de que existan convocatorias externas para el apoyo a la organización de eventos, el solicitante deberá solicitar una ayuda para la realización del mismo, y lo hará constar en su solicitud.

4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria, disponiendo el solicitante de 20 días hábiles para la presentación de la documentación requerida (Anexo I) en la *web* del Vicerrectorado de Investigación.

5. Evaluación de las solicitudes y Resolución

La Comisión de Investigación será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando su Resolución en el plazo máximo de un mes a ser computado desde el día en el que se publica la lista de solicitudes definitivas.

6. Carácter de la ayuda

Desde el Vicerrectorado de Investigación, en colaboración con el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación, se prestará ayuda para la organización y difusión del evento, así como, si la Comisión de Investigación lo considerase oportuno, se concederá una ayuda económica.

Esta ayuda económica se cargará en una orgánica asignada al responsable de la organización del evento.

6.1. Cuantía de las ayudas económicas

La cuantía de la ayuda económica, caso de que sea asignada, vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$F = 500 \cdot S \cdot A \cdot C$$

F = financiación asignada, en euros

S = número de sesiones, asignando un valor de 1 a sesiones de 4 horas.

A = factor de asistencia:

Hasta 50 asistentes: A = 0.4

Entre 50 y 100 asistentes: A = 0.6

Entre 100 y 200 asistentes: A = 0.8

Más de 200 asistentes: A = 1

C = carácter del evento

Congreso internacional: C = 1

Congreso nacional: C = 0.8

Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) Internacional: C = 0.8

Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) nacional: C = 0.5

Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) local: C = 0.3

Caso de que la celebración del evento revierta en la publicación de un número especial de una revista incluida en el JCR o WOS, la Comisión de Investigación podrá aumentar la financiación asignada en un 25%.

6.2. Criterios de selección

La priorización que utilizará la Comisión de Investigación en la asignación de ayudas económicas para la organización de eventos es la siguiente:

1º Congresos científicos internacionales

2º Congresos científicos nacionales

3º Congresos organizados por asociaciones de estudiantes, relacionados con tareas de investigación.

4º Mesas redondas y foros científicos.

Los criterios para considerar un evento como de carácter internacional son los siguientes:

- Carácter internacional del comité científico
- Carácter internacional mayoritario de los participantes
- Carácter internacional de las entidades o sociedades científicas que soportan el evento

Los criterios para considerar un evento como congreso son:

- Revisión de trabajos por pares
- Presentaciones orales
- Cuota de inscripción
- Carácter público.

7. Financiación de la convocatoria

El presupuesto destinado a esta convocatoria es de 20.000 €, proveniente del presupuesto del Vicerrectorado de Investigación relativo a la actividad de “organización de eventos científicos” incorporado a la orgánica 20VIINHPPP.

8. Justificación de la ayuda económica

La justificación de la ayuda económica se realizará antes de que finalice el año y de oficio por parte del Servicio de Gestión de Investigación, utilizando para ello un extracto contable de la clasificación orgánica asignada a la misma, obtenido del programa de Gestión Económica de la UCA. En caso de ser necesario, este servicio solicitará al responsable de la organización del evento la documentación adicional que necesite oportuna al objeto de cerrar adecuadamente dicha justificación.

Los remanentes disponibles a la fecha de finalización del período de justificación serán reintegrados a los fondos correspondientes al Plan de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos, no permitiéndose en ningún caso la imputación de cargos posteriores.

Disposición adicional primera. Recursos contra la convocatoria

Contra la resolución de la CI se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1ª) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición Adicional Segunda. Promoción de igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOUCA.

FICHA TÉCNICA PARA LA PROPUESTA DE EVENTOS CIENTÍFICOS

SOLICITANTE (Apellidos, nombre, área de conocimiento, Departamento y correo electrónico)

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

RESUMEN (breve resumen de la actividad a realizar)

FECHA PROBABLE Y NÚMERO DE SESIONES de mañana y/o tarde

NÚMERO DE ASISTENTES PREVISTOS

- Menos de 50
- Entre 50 y 100
- Entre 100 y 200
- Más de 200

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (universitario, expertos, empresas, público en general, ...)

CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD (congreso, jornada, ...nacional, internacional)

TIPO DE PARTICIPACIÓN (presencial, virtual, otros , ...)

ANEXO 7.
PLAN DE AYUDA E INCENTIVOS
PARA LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL

AYUDAS E INCENTIVOS PARA LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL

Aprobado por la Comisión de Investigación el 3 de febrero de 2016

1. Objeto

Contribuir a financiar los gastos de edición (impresión y maquetación) ocasionados con motivo de la defensa de la Tesis Doctoral, así como incentivar la elaboración de Tesis con calidad científica de interés para la Universidad de Cádiz.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas aquellos investigadores que hayan realizado su Tesis Doctoral en los programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz y que sean titulares de alguna vinculación contractual con la misma.

3. Condiciones de las ayudas

- Para optar a la presente ayuda será necesario que el solicitante haya formalizado el depósito de la Tesis Doctoral.
- Estas ayudas se otorgarán por una sola vez para un mismo candidato.

4. Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán tras el depósito de la Tesis Doctoral, y como máximo un mes después del acto de defensa. Dicha solicitud deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Justificación documental del depósito de la Tesis Doctoral o, en su caso, de la defensa de la misma.
- Presupuesto de la actividad a realizar, con justificación documental.
- Declaración de no haber recibido otras ayudas, distintas a la solicitada, por el mismo concepto.

5. Cuantía de la ayuda

La cuantía de la ayuda/incentivo constará de dos niveles:

- En un primer nivel se financiarán los gastos de edición de los ejemplares de Tesis necesarios para el depósito y el tribunal, hasta un máximo de 100 €.
- En un segundo nivel, se incentivará la calidad de la Tesis Doctoral dotándola de una cantidad según los siguientes criterios:

- Tesis con mención internacional y por compendio de artículos de calidad (primer cuartil), publicada en repositorios de indexación: En áreas de Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura, indexación en el *WOS*; en áreas de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanísticas, indexadas en repositorios específicos de cada una de las áreas. Asignación de 1000 € como incentivo.
- Tesis por compendio de artículos, todos ellos con indicios de calidad (primer cuartil), y publicados en repositorios de indexación: En áreas de Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura, indexación en el *WOS*; en áreas de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanísticas, indexadas en repositorios específicos de cada una de las áreas. Asignación de 600 € como incentivo.
- Tesis por compendio de artículos de calidad (en el primer tercil) todos indexados: en áreas de Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura, indexación en el *WOS*; en áreas de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanísticas, indexadas en repositorios específicos de cada una de las áreas. Asignación de 300 € en calidad de incentivo.

En este último nivel, no será necesario justificar el incentivo, que será asignado directamente por el personal de Gestión de Investigación, una vez acreditados los méritos a valorar.

6. Justificación de la ayuda

En el plazo máximo de un mes tras la realización de la actividad, los beneficiarios deberán presentar:

- a) Justificación documental que acredite la presentación de la Tesis Doctoral y, en su caso, de las demás actividades realizadas.
- b) Justificantes económicos: facturas por el importe de la producción de los ejemplares necesarios para el depósito y tribunal.

En el caso de presentación de facturas en moneda extranjera, se deberá adjuntar fotocopia del BOE en el que se indique el cambio oficial correspondiente a la fecha de expedición de la factura.

Disposición Adicional primera. Recursos contra la convocatoria

1. Contra esta Resolución de convocatoria de ayudas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BOUCA de conformidad

con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Alternativamente, esta Resolución de convocatoria podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BOUCA. En caso de silencio administrativo ante el recurso de reposición, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que dicho recurso se entienda desestimado.

Disposición Adicional segunda. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

* * *

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 3 de febrero de 2016, por el que se aprueba el Plan de financiación básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-programa, previsto en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia (aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015 y publicado en el Suplemento 5 del BOUCA núm. 200).

La Comisión de Investigación, en su sesión de 3 de febrero de 2015, aprobó el Plan de Financiación básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-programa, previsto en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia (aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015 y publicado en el Suplemento 5 del BOUCA núm. 200), en los siguientes términos:

ANEXO 1.
PLAN DE FINANCIACIÓN BÁSICA DE LOS
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS
CONSOLIDADOS Y CONTRATO-PROGRAMA

Financiación Básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-Programa

Aprobado por la Comisión de Investigación el 3 de febrero de 2016

1. Objeto

El presente documento tiene como objetivo principal desarrollar la Línea de Actuación Estratégica del II PEUCA: *4.1 Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación*, y responde a la necesidad de dotar de financiación y autonomía a los Institutos de Investigación de la Universidad de Cádiz para que puedan definir políticas propias de investigación, alineadas con las actuaciones estratégicas de la Universidad de Cádiz.

Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Incentivar el aumento de la actividad investigadora y de transferencia, la productividad y la calidad de la investigación de los investigadores adscritos a dichos Institutos.
2. Integrar la actividad de los Institutos de Investigación y Centros de Transferencia en la política estratégica de la Universidad de Cádiz.
3. Fomentar el desarrollo de Planes Propios de Investigación e Innovación en Institutos de Investigación consolidados.

2. Financiación del contrato programa

La dotación destinada al “Subprograma de financiación y consolidación de Institutos de Investigación” será indicada anualmente en los presupuestos del Vicerrectorado de Investigación. En función de los resultados presentados por los Institutos de Investigación, la Comisión de Investigación podrá aumentar esta cantidad, utilizando para ello los fondos del Vicerrectorado de Investigación provenientes de los costes indirectos de proyectos de investigación.

3. Beneficiarios

Podrán acogerse a esta financiación los Institutos de Investigación Propios de la Universidad de Cádiz que estén consolidados, y así reconocidos por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

4. Propuestas

Las propuestas las realizarán los directores de los Institutos de Investigación, vía registro, incluyendo la siguiente información:

1. Compromiso de participación en las actuaciones propuestas por los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con los objetivos descritos en el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, junto con un cronograma anual de cumplimiento. Para la segunda anualidad, se incluirá una descripción del grado de consecución de las actividades comprometidas en la anualidad anterior.
2. Memoria de la anualidad anterior, en la que se indiquen los siguientes apartados:
 - Miembros del Instituto, a fecha 31 de diciembre del año anterior, con especificación de las bajas e incorporaciones en dicho año, así como el número de sexenios activos.
 - Publicaciones, trabajos científicos y patentes realizadas por los investigadores pertenecientes al Instituto de Investigación en la anualidad anterior, y relacionadas con la actividad del mismo.
 - Proyectos de investigación conseguidos, y contratos y convenios firmados en la anualidad anterior, con indicación de los costes directos e indirectos asignados.
 - Descripción de las infraestructuras y equipamiento disponibles, indicando las modificaciones que se hayan producido.
 - Actividades científicas realizadas durante la anualidad anterior: jornadas, reuniones científicas, conferencias, actividades de divulgación...
 - Memoria económica que refleje los ingresos y gastos del año anterior.
3. Propuesta de presupuesto para el ejercicio económico, incluyendo las actividades que se proponen realizar y los objetivos a alcanzar.

Las propuestas se entregarán en los meses de enero o febrero, refrendadas por su aprobación en el Consejo del Instituto, mediante certificación expedida por su secretario.

5. Financiación del Contrato-Programa

Una vez recibida la documentación en el Vicerrectorado de Investigación, se procederá a su revisión y análisis de viabilidad. Caso de que se considere necesario, podrán proponerse modificaciones o mejoras, que serán analizadas por el Consejo del Instituto. Se elaborará una propuesta en la que quede claramente recogida la definición de

actividades a realizar, los objetivos que persiguen y la previsión de gastos. Una vez acordado el documento final, este se someterá a debate en la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, para su discusión y aprobación definitiva.

La asignación presupuestaria al Instituto de Investigación consistirá en una partida de financiación básica estructurada en dos partes, y otra partida orientada a la consecución de objetivos de mejora mediante la celebración de un Contrato-Programa:

FINANCIACIÓN BÁSICA

Parte 1: Financiación básica en función del número de sexenios de los investigadores participantes. Se asignará una cantidad aplicando la siguiente fórmula

$$F_1 = (n^{\circ} \text{ Sexenios}) \cdot 30$$

Parte 2: Financiación en función de los costes indirectos obtenidos en convocatorias públicas de proyectos de investigación durante la anualidad anterior, según la siguiente fórmula:

$$F_2 = C^1 \cdot \left[\begin{array}{l} \text{Costes indirectos de proyectos de investigación competitivos} \\ \text{internacionales, nacionales y autonómicos, y contratos del art. 83} \end{array} \right]$$

CONTRATO PROGRAMA

Parte 3: Financiación en función de los compromisos adquiridos por el Consejo del Instituto y recogidos en el anexo del presente documento. Durante la primera anualidad del Contrato-Programa, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$F_3 = \frac{[\text{Puntuación obtenida en compromisos}]}{100} \cdot 30.000$$

Durante la segunda anualidad y sucesivas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$F_3 = \frac{[\text{Puntuación obtenida en compromisos}]}{100} \cdot 5.000 + \left[\begin{array}{l} \text{Porcentaje de cumplimiento} \\ \text{de compromisos en la anualidad anterior} \end{array} \right] \cdot 25.000$$

La cantidad a asignar a cada Instituto solicitante será el resultado de aplicar la siguiente ecuación:

$$\left[\begin{array}{l} \text{Financiación} \\ \text{asignada en €} \end{array} \right] = F_1 + F_2 + F_3$$

La asignación estará condicionada a disponibilidad presupuestaria y se incorporará siguiendo el calendario siguiente:

1. Incorporación de la parte correspondiente a las financiaciones F_1 y F_2 durante el mes de enero.
2. Incorporación del 20% de F_3 tras la aprobación del Contrato-Programa por la Comisión de Investigación.

¹ Coeficiente definido en función de la disponibilidad presupuestaria en los Vicerrectorados correspondientes. El valor de C no será nunca inferior a un 0,3

3. A mitad de ejercicio, se realizará un seguimiento del presupuesto y de las actuaciones comprometidas, y si se han desarrollado el 40% de las actuaciones previstas para toda la anualidad, de acuerdo con el cronograma previsto, se incorporará el 80% restante. De no alcanzarse este desarrollo a mitad de ejercicio, se perderá la asignación del porcentaje restante.

En el caso de que no se hubiera producido la incorporación al Vicerrectorado de los costes indirectos de los proyectos correspondientes en la anualidad anterior y, por tanto, no existiera disponibilidad presupuestaria, esta asignación se realizará en el momento en que exista disponibilidad presupuestaria para ello. Si esta incorporación se realiza en la segunda mitad de la anualidad, podrá reflejarse como remanente en la siguiente anualidad.

6. Obligaciones de los Institutos de Investigación

Serán obligaciones de los Institutos de Investigación las siguientes:

- La elaboración de un Plan Director de desarrollo del II PEUCA en el ámbito de las actuaciones del Instituto, trabajando conjuntamente con la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico durante la primera anualidad.
- Realizar un informe final de las actuaciones desarrolladas, y de la relación de gastos realizados. Este informe se entregará durante el primer trimestre del año siguiente, conjuntamente con la Memoria del Instituto.
- Invertir la cantidad asignada en la programación de las actividades propuestas. La modificación de estas actividades deberá ser solicitada al Vicerrectorado de Investigación de forma motivada; dicha solicitud irá acompañada de la presentación de un nuevo presupuesto. Si la modificación se considerase sustancial, tendrá que ser aprobada por la Comisión de Investigación.

7. Evaluación del Contrato-Programa

Tras la presentación de la Memoria final, se procederá a evaluar el desarrollo de las actividades comprometidas atendiendo a su grado de ejecución. Esta evaluación la realizará la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, y el resultado obtenido condicionará parte de la evaluación de la siguiente anualidad del Contrato-Programa.

Contrato-Programa con Institutos de Investigación

ANEXO. Compromisos de ejecución por el Instituto de Investigación

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: _____

COMPROMISOS	Valor del compromiso	ACEPTACIÓN
Creación de una página WEB del Instituto de Investigación, con cuentas activas en redes sociales, que se adecúe a la identidad visual de la UCA, y describa las líneas de investigación del Instituto, las actividades desarrolladas, su oferta tecnológica y los principales Grupos de Investigación que en él se integran. La <i>web</i> deberá realizarse en colaboración con el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.	10	SÍ/NO
Participación del Instituto de Investigación con un <i>stand</i> en La Noche de los Investigadores, organizada por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación UCC+i, en la que desarrolle, de forma divulgativa, un taller relacionado con la actividad investigadora del instituto.	5	SÍ/NO
Creación/mantenimiento de una revista en formato electrónico y abierto, en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la UCA, en el que se presenten trabajos de investigación relacionados con la actividad del Instituto.	5	SÍ/NO
Incremento en el número de publicaciones de impacto, según los criterios de calidad de la CNAI para cada una de las disciplinas, en relación al número de investigadores inscritos en el Instituto con respecto la anualidad anterior, siguiendo la normativa de publicación de la Universidad de Cádiz.	20	SÍ/NO
Preparación de una propuesta multidisciplinar, con la participación de investigadores de diversos grupos de investigación y en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, para ser presentada en próximas convocatorias del Programa H2020.	10	SÍ/NO
Incremento en un 10% del número de investigadores del Instituto que participan en propuestas de proyectos de investigación presentados a convocatorias competitivas de ámbito autonómico, nacional o internacional.	10	SÍ/NO
Participación en la convocatoria <i>Starting Grant</i> o <i>Consolidator Grant</i> del Programa H2020, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.	10	SÍ/NO
Participación en convocatorias de Atracción de Talentos al Instituto: Ramón & Cajal, Juan de la Cierva, <i>TalentHub</i> ... Caso de obtener éxito en la convocatoria, el valor del indicador se incrementará en un 50%.	10	SÍ/NO
Organización, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de un Taller con empresas para difundir la actividad del Instituto en el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.	5	SÍ/NO
Incremento en el número de contratados predoctorales que desarrollan su Tesis Doctoral en las líneas de Investigación del Instituto.	10	SÍ/NO
Incremento en el número de Contratos con el Exterior realizados por investigadores del Instituto, en relación con el número de investigadores del mismo.	5	SÍ/NO

APROBADO EN CONSEJO DEL INSTITUTO EN FECHA : _____

Fdo:

DIRECTOR DEL INSTITUTO

SECRETARIO DEL INSTITUTO

* * *

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Medicina de 20 de noviembre de 2015, en relación con la oferta de plazas para el curso 2016/2017 por cambio de Estudios y/o Universidad.

La Junta de la Facultad de Medicina, en su sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2015, en el punto 3º. del Orden del Día, aprobó por unanimidad la oferta, requisitos y criterios siguientes:

Número de plazas: 6 (4% del número de alumnos aprobado en la Memoria Verificada).

Requisitos:

- 1.- Proceder de la misma Titulación: Grado en Medicina.
- 2.- Nota de acceso a la Universidad de su año superior a la nota de corte más baja de ese año de las universidades públicas españolas (cupo general).
- 3.- En el caso de alumnos procedentes de estudios extranjeros comunitarios que las notas de acceso en su país de origen sea equivalente a la calificación española correspondiente al punto anterior.
- 4.- Certificación de la Universidad de origen acreditando que el alumno no está afectado por normas de permanencia u otras circunstancias que le impidan continuar sus estudios según las normas aplicables en dicha universidad.
- 5.- Tener reconocidos un mínimo de 30 créditos ECTS.

Criterios de Selección/Prelación:

- 1.- Nota media del expediente académico.
- 2.- Tener superados un mínimo de 30 créditos por cada año de estudios matriculado en la titulación.
- 3.- Número de créditos de asignaturas básicas y obligatorias superadas.

* * *

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación de 1 de febrero de 2016, en relación con la oferta de plazas para el curso 2016/2017 por cambio de Universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por cambio de Sede y por adaptación a los estudios en proceso de extinción en la UCA.

La Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria de 1 de febrero de 2016, aprobó en relación con la oferta de plazas para el curso 2016/2017 por cambio de Universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por cambio de Sede y por adaptación a los estudios en proceso de extinción en la UCA:

LOURDES SÁNCHEZ VERA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**CERTIFICA:**

Que la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión extraordinaria de 1 de febrero de 2016, y según consta en el borrador del acta 318, punto 3, ha acordado lo siguiente:

De acuerdo con el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz* y con la *Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I09VAL/2010, de 20 de octubre de 2010, sobre régimen de admisión por adaptación a los estudios de Grado, desde estudios en proceso de extinción en la Universidad de Cádiz.*

La Junta de Facultad de Ciencias de la Educación acuerda, con fecha 1 de febrero de 2016, ofertar, para el curso 2016-2017, un número limitado de plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por cambio de sede y por adaptación a los estudios de Grado desde estudios en proceso de extinción en la UCA.

1.- Para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros:

- Número de plazas para cada titulación:
 - o Grado en Educación Infantil: 6 plazas
 - o Grado en Educación Primaria: 6 plazas
 - o Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte: 5 plazas
 - o Grado en Psicología: 5 plazas

El plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de créditos previo será el establecido en el *Reglamento UCA/CG12/2010 por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Universitarias Oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007 (art. 8.1.a)*: de 1 de febrero a 10 de mayo de 2016. Además de la documentación exigida en el art. 7 del citado Reglamento, deberán adjuntar certificado de notas de acceso a la universidad.

- **Criterio necesario para admitir a trámite las solicitudes:**
 - o Proceder de la misma titulación.

Código Seguro de verificación: VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	02/02/2016
	LOURDES SANCHEZ VERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPStSQ==	PÁGINA 1/4
 VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPStSQ==			



- **Criterio para establecer la prelación de solicitudes:**

Se establecen dos grupos de acceso, que se ordenarán independientemente según el baremo que se indica más adelante:

- o Los estudiantes con nota de acceso a la Universidad, nacional o extranjera equivalente, superior a la nota de corte correspondiente a la cohorte del grupo de admisión al que solicita su acceso en nuestra universidad (según la modalidad de acceso).
- o Los estudiantes que no cumplan el requisito anterior.

Tendrán preferencia de admisión los solicitantes pertenecientes al primer grupo. Solo si tras la aplicación del baremo sobre los estudiantes del primer grupo quedaran plazas libres, se tendrá en cuenta la prelación del segundo.

- **Baremo para establecer la prelación de solicitudes en cada uno de los grupos precitados:**

- o Nota de acceso a la Universidad, nacional o extranjera equivalente
 - La nota sobre 10 se multiplica por 0,5 para el baremo.
- o Nota media del expediente académico aportado
 - La nota sobre 10 se multiplica por 0,25 para el baremo.
- o Créditos reconocidos en asignaturas obligatorias
 - El número de créditos se multiplica por 0,10 para el baremo.

Para aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido un mínimo de 30 créditos y se les haya concedido plaza, el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz* (art. 4 y 5), con fecha límite de 15 de septiembre de 2016.

2.- Para la admisión por cambio de sede:

Se reservan exclusivamente 3 plazas para el Grado en Educación Primaria para los estudiantes que deseen cursar menciones *calificadoras* no ofertadas por el Centro adscrito en el curso 2016-17 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y siempre que se incorporen al tercer curso. Los estudiantes que soliciten el cambio de sede en estos supuestos y les sea concedido, deberán matricularse en la mención solicitada y no podrán solicitar posteriormente cambio de mención.

El baremo de selección será el mismo que para el caso de cambio de universidad y se aplicará al conjunto de solicitantes sin distinción de la mención solicitada.

Código Seguro de verificación: VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	02/02/2016
	LOURDES SANCHEZ VERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/4
 VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPStSQ==			

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación por cambio de sede será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz* (disposición adicional 3ª), con fecha límite de 15 de septiembre de 2016. Deberán adjuntar certificados de notas de acceso a la universidad y del expediente académico.

3.- Para la admisión por adaptación a los estudios de Grado, desde estudios en proceso de extinción en la UCA (Diplomaturas de Maestro especialista del plan de 2001)

- Número de plazas para cada titulación:
 - o 6 plazas para el Grado en Educación Infantil, para estudiantes provenientes del título de Maestro especialista en Ed. Infantil. Los estudiantes podrán optar por la mención de su elección.
 - o 12 plazas para el Grado en Educación Primaria, para estudiantes provenientes del título de Maestro en el resto de especialidades (Ed. Primaria, Ed. Física, Lengua Extranjera, Ed. Musical, Ed. Especial y Audición y Lenguaje), que se distribuirán entre las diferentes menciones, de acuerdo con los recursos y capacidad disponibles, del siguiente modo:

▪ Enseñanza a través de proyectos integrados	4
▪ Educación Especial	3
▪ Educación Física	3
▪ Lengua Extranjera AICLE	1
▪ Educación Musical	1

Los estudiantes que deseen adaptarse, que cumplan con el régimen de permanencia en la UCA, y no tengan la posibilidad de culminar sus estudios en las titulaciones de Maestro porque no puedan acogerse al *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2013, por el que se establecen medidas extraordinarias en relación a los planes de estudio en proceso de extinción* modificado por el *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2014*, deberán presentar su solicitud del 1 al 15 de septiembre acompañando a la instancia el certificado del expediente académico de la UCA en la titulación a extinguir.

- **Criterio necesario para admitir a trámite las solicitudes:**
 - o Haber superado (o tener reconocido) un mínimo de 120 créditos en la titulación a extinguir (incluida la libre elección).
- **Baremo para establecer la prelación de solicitudes en cada Grado** (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Instrucción *UCA/I09VAL/2010*):
 - o Nota media del expediente académico aportado.
 - La nota sobre 10 se multiplica por 5 para el baremo.

Código Seguro de verificación: VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPstSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	02/02/2016
	LOURDES SANCHEZ VERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPstSQ==	PÁGINA 3/4
 VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPstSQ==			



- o Número total de créditos superados en la titulación a extinguir.
 - El número de créditos se multiplica por 0,25 para el baremo.

A cada uno de los estudiantes admitidos en el Grado en Ed. Primaria se le ofrecerá la opción de ser incluido en una mención concreta (a criterio de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro) o la obtención del título sin mención. Preferentemente se le ofrecerá la mención que corresponde a su especialidad de origen, siempre que la mención se oferte en el curso académico correspondiente y los cupos reseñados más arriba lo permitan, según la siguiente tabla.

Titulación en extinción	Mención del Grado en Ed. Primaria
Audición y Lenguaje	Educación Especial
Educación Especial	Educación Especial
Educación Física	Educación Física
Educación Musical	Educación Musical
Educación Primaria	Enseñanza a través de proyectos integrados
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera AICLE

Tanto para los admitidos en el Grado en Ed. Primaria como para los admitidos en el Grado en Ed. Infantil, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro asignará a cada estudiante uno de los tres grupos del Grado correspondiente, atendiendo al equilibrio en el número de estudiantes matriculados en ellos.

Tanto para los admitidos en el Grado en Ed. Primaria como para los admitidos en el Grado en Ed. Infantil, la adaptación se hará de acuerdo con la Memoria del Grado correspondiente en lo que respecta a las asignaturas obligatorias. Una vez matriculado el estudiante podrá solicitar, en el periodo establecido para ello, el reconocimiento del resto de las asignaturas cursadas.

Lo que firmo en Puerto Real a dos de febrero de 2016 con el VºBº del Sr. Decano.

Código Seguro de verificación: VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	02/02/2016
	LOURDES SANCHEZ VERA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPStSQ==	PÁGINA 4/4
 VaAnvQs9nQ6Ta5R/dPStSQ==			

* * *

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de 5 de febrero de 2016, en relación con la no oferta de plazas para el curso 2016/2017 por cambio de estudios y/o Universidad o estudios universitarios extranjeros, criterios de admisión de alumnos y límite de plazas.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión extraordinaria de 5 de febrero de 2016, aprobó los siguientes acuerdos:

TERESA BASTARDÍN CANDÓN, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

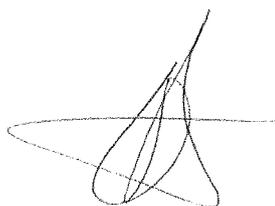
CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de febrero de dos mil dieciséis a las 10:30 horas, cuya acta está pendiente de aprobar, la Junta de Facultad ha adoptado el siguiente acuerdo en el noveno punto del orden del día "Aprobación, si procede, del número límite de plazas en las titulaciones de grado del centro para el curso 2016-2017":

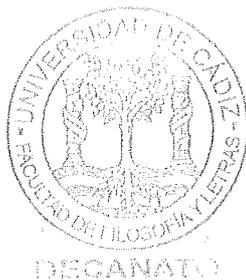
Aprobación de la propuesta de límites de plazas en los grados del Centro para el curso 2016-2017:

Grados	1º Grado
20517 Estudios Ingleses	65
20518 Estudios Franceses	45
20519 Historia	75
20520 Estudios Árabe e Islámicos	45
20521 Filología Clásica	45
20522 Filología Hispánica	50
20523 Humanidades	55
20524 Lingüística y Lenguas Aplicadas	45
Dobles grados con estudios ingleses	50
20525 PCEO Estudios Franceses - Estudios Ingleses	10
20526 PCEO Estudios Árabe e Islámicos - Estudios Ingleses	10
20527 PCEO Filología Clásica - Estudios Ingleses	10
20528 PCEO Filología Hispánica - Estudios Ingleses	10
20529 PCEO Lingüística y Lenguas Aplicadas - Estudios Ingleses	10

Lo que firmo en Cádiz, a seis de febrero de dos mil dieciséis, para su conocimiento y efectos oportunos.



Fdo.: Teresa Bastardín Candón



Vº Bº
EL DECANO



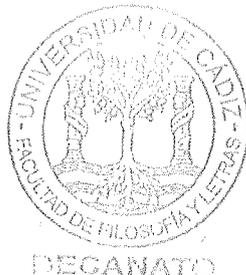
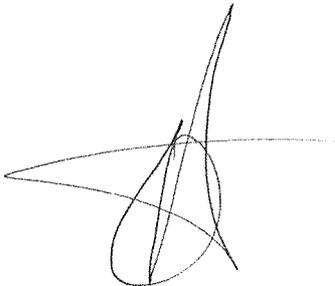
*TERESA BASTARDÍN CANDÓN, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de febrero de dos mil dieciséis a las 10:30 horas, cuya acta está pendiente de aprobar, la Junta de Facultad ha adoptado el siguiente acuerdo en el octavo punto del orden del día "Aprobación, si procede, de los criterio de admisión de alumnos para el curso 2016-2017":

Aprobar los criterios de admisión de alumnos para el curso 2016-2017 que se adjuntan en documento anexo.

Lo que firmo en Cádiz, a cinco de febrero de dos mil dieciséis, para su conocimiento y efectos oportunos.



Vº Bº
EL DECANO



Fdo.: Teresa Bastardín Candón

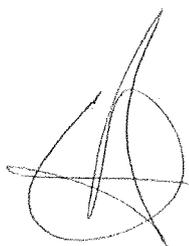
*TERESA BASTARDÍN CANDÓN, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de febrero de dos mil dieciséis a las 10:30 horas, cuya acta está pendiente de aprobar, la Junta de Facultad ha adoptado el siguiente acuerdo en el séptimo punto del orden del día "Aprobación, si procede, de la no oferta de plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros":

En virtud del art. 8 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, aprobar la no oferta de plazas para la admisión en los grados de Estudios Ingleses e Historia, impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras, por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros para el curso académico 2016-2017.

Lo que firmo en Cádiz, a cinco de febrero de dos mil dieciséis, para su conocimiento y efectos oportunos.



Fdo.: Teresa Bastardín Candón



Vº Bº
EL DECANO



CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS CURSO 2016-2017

De acuerdo con el Cap. II, art. 5, apart. 5 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de admisión de alumnos con estudios universitarios extranjeros. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por estudios universitarios extranjeros sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante (de 1 a 4 puntos).
2. Número total de créditos superados (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos).
3. En caso de haber realizado la selectividad, calificación obtenida en la prueba (hasta un máximo de 1 punto).
4. Preferencia para alumnos procedentes de universidades con convenio académico con la Universidad de Cádiz (hasta un máximo de 0'25 puntos).
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama. (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN POR ADAPTACION A GRADO DESDE TÍTULOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN EN LA UCA CURSO 2016-2017

En el caso de que el número de solicitudes de admisión por adaptación de estudios a un grado sea superior al de plazas disponibles, se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Posibilidad o no de que el alumno pueda completar sus estudios sin necesidad de adaptación.
2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de permanencia de la Universidad de Cádiz.
3. Disponibilidad de plazas en el grado.
4. Poderse matricular de al menos 60 ECTS de las asignaturas del Título de Grado implantadas en ese momento.
5. Nota media del expediente académico (de 1 a 4 puntos).
6. Número total de créditos superados (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos).
7. Nota de acceso a la UCA (hasta un máximo de 1 punto).
8. Calificación de los créditos reconocidos (hasta un máximo de 1 punto).
9. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener menor nivel de renta de la unidad familiar.
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES CURSO 2016-2017

De acuerdo con el Cap. II, art. 4, apart. 4 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de admisión de alumnos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante (de 1 a 4 puntos).
2. Número total de créditos superados (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos).
3. Nota de acceso al centro de origen (hasta un máximo de 1 punto).
4. Calificación de los créditos reconocidos (hasta un máximo de 1 punto).
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

* * *

Acuerdos de la Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 12 de febrero de 2016, relativos a la no admisión de alumnos para el curso 2016/2017 por cambio parcial de Estudios Españoles y/o Extranjeros para los Grados de Enfermería y Fisioterapia en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, así como los criterios para la admisión de alumnos por cambio de Centro/Sede para el Grado en Enfermería en este Centro en el curso 2016/2017.

La Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, en su sesión ordinaria de 12 de febrero de 2016, aprobó en relación con no admisión de alumnos para el curso 2016/2017 por cambio parcial de Estudios Españoles y/o Extranjeros para los Grados de Enfermería y Fisioterapia en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, así como los criterios para la admisión de alumnos por cambio de Centro/Sede para el Grado en Enfermería en este Centro en el curso 2016/2017:



UCA

Universidad
de Cádiz

Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Secretaría
secretaria.enfermeriafisioterapia@uca.es

Avda. Ana de Viya, 52
11009 Cádiz
Tlf.: 956-019088/89
Fax : 956-252426

D. BERNARDO MIGUEL NÚÑEZ MORALEDA, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria de Junta de Centro celebrada el día 12 de febrero de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, en el punto 7º del orden del día se acordó por mayoría la **no admisión de alumnos en el Centro en el curso 2016-17 por cambio de Universidad y/o estudios parciales españoles y extranjeros para las titulaciones de Grado en Enfermería-Cádiz, Grado en Enfermería-Jerez y Grado en Fisioterapia.**

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Cádiz a doce de febrero de dos mil dieciséis.



Código Seguro de verificación:F0+/AxDhVtarkDZCgzYXLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BERNARDO MIGUEL NÚÑEZ MORALEDA		FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	F0+/AxDhVtarkDZCgzYXLw==	PÁGINA	1/1
 F0+/AxDhVtarkDZCgzYXLw==				



D. BERNARDO MIGUEL NÚÑEZ MORALEDA, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de Junta de Centro celebrada el día 12 de febrero de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, en el punto 8º del orden del día se acordó por asentimiento la admisión de alumnos en el Centro por cambio de centro/sede para el Grado de Enfermería dentro de esta Universidad de Cádiz para el curso 2016-17 estableciéndose las siguientes **plazas y criterios de admisión:**

Plazas para el Grado en Enfermería en Cádiz:

- 5 plazas para 2º curso
- 5 plazas para 3º curso

Plazas para el Grado en Enfermería en Jerez:

- 5 plazas para 2º curso
- 10 plazas para 3º curso
- 5 plazas para 4º curso

Criterios de admisión:

- Se establece como condición indispensable para admitir los cambios de centro/sede que los alumnos tengan aprobados en la convocatoria de junio del curso 2015-16 los cursos completos previos a los que desean optar.

Cumplido este requisito previo, se aplicarán por orden de prioridad los siguientes criterios para otorgar las plazas:

1. En primer lugar se valorará la nota de acceso al centro de origen.
2. Por último se valorará la nota media del expediente académico del alumno en la titulación.
- 3.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Cádiz doce de febrero de dos mil dieciséis.



Código Seguro de verificación: PPe5+cyo1LKJd7b0rgt9Bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BERNARDO MIGUEL NÚÑEZ MORALEDA	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



PPe5+cyo1LKJd7b0rgt9Bw==

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026RECN/2016, de 28 de enero, por la que se nombra a D. David Selva Ruiz como Coordinador de Marketing e Imagen Institucional.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación, el Prof. D. Juan Antonio Poce Fatou,

RESUELVO,

Nombrar a D. David Selva Ruiz como Coordinador de Marketing e Imagen Institucional, con rango de Director de Secretariado, con efectos económicos y administrativos de 25 de enero de 2016.

Cádiz, 28 de enero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R027RECN/2016, de 28 de enero, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias), con efectos de 24 de enero de 2016, continuando en funciones hasta la extinción del máster, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 28 de enero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R028REC�/2016, de 28 de enero, por la que se nombra a D. Carmelo García Barroso como Director del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz (IVAGRO).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz (IVAGRO), de 25 de enero de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carmelo García Barroso como Director del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz (IVAGRO), con efectos económicos y administrativos de 25 de enero de 2016.

Cádiz, 28 de enero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R029REC�/2016, de 2 de febrero, por la que se cesa a D. Enrique Víctor de Mora Quirós como Coordinador del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la comunicación del Sr. Decano de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Cesar a D. Enrique Víctor de Mora Quirós como Coordinador del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho), con efectos de 18 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R030RECN/2016, de 2 de febrero, por la que se nombra a D^a. M^a. Dolores Cervilla Garzón como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Dolores Cervilla Garzón como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho), con efectos de 19 de enero de 2016.

Cádiz, 2 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R031RECN/2016, de 3 de febrero, por la que se formaliza el nombramiento de miembros de la Coordinadora de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Visto el artículo 11.1.a) del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz,

Y a la vista de la comunicación efectuada de los resultados de la elección celebrada el 18 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Formalizar el nombramiento de los siguientes miembros de la Coordinadora de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz, con efectos de 22 de diciembre de 2015:

- D. Miguel Ángel Pérez Bellido como Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz
- D. Jesús Gabriel de Alba Vargas como Vicecoordinador
- D. José M^a. Cervilla Bellido como Secretario
- D. Eugenio Juan Pedregal Forte como Vocal 1º.
- D. Javier Orlando Junior Lobo Rodríguez como Vocal 2º.

Cádiz, 3 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R032REC/N/2016, de 4 de febrero, por la que se cesa a D^a. M^a. Concepción Muriel Patino como Secretaria del Departamento de Matemáticas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por el Sr. Director del Departamento de Matemáticas, el Prof. D. Francisco Ortigón Gallego,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Concepción Muriel Patino como Secretaria del Departamento de Matemáticas, con efectos de 21 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 4 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R033REC/N/2016, de 4 de febrero, por la que se nombra a D^a. M^a. Concepción Muriel Patino como Secretaria del Departamento de Matemáticas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Matemáticas, el Prof. D. Francisco Ortigón Gallego,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Concepción Muriel Patino como Secretaria del Departamento de Matemáticas, con efectos de 22 de diciembre de 2015.

Cádiz, 4 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R034RECN/2016, de 18 de febrero, por la que se cesa a D^a. Marcela Iglesias Onofrio como Coordinadora de Alumnado de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Marcela Iglesias Onofrio como Coordinadora de Alumnado de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con efectos económicos y administrativos de 18 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 18 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R035RECN/2016, de 22 de febrero, por la que se cesa a D^a. Bárbara Eizaga Rebolgar como Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por la Prof^a. D^a. Bárbara Eizaga Rebolgar,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Bárbara Eizaga Rebolgar como Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras, con efectos económicos y administrativos de 29 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R036RECN/2016, de 22 de febrero, por la que se cesa a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Coordinador del Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la comunicación presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Coordinador del Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 29 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R037RECN/2016, de 22 de febrero, por la que se nombra a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Vicedecano de Alumnado y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Vicedecano de Alumnado y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras, con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2016.

Cádiz, 22 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R038RECN/2016, de 22 de febrero, por la que se nombra a D. José Luis Cañizar Palacios como Coordinador del Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Luis Cañizar Palacios como Coordinador del Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 1 de marzo de 2016.

Cádiz, 22 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R039RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se cesa a D^a. Margarita Ruiz Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Organización de Empresas en el Campus de Jerez.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Organización de Empresas en el Campus de Jerez,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Margarita Ruiz Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Organización de Empresas en el Campus de Jerez, con efectos administrativos de 22 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 23 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R040RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se nombra a D^a. Margarita Ruiz Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Organización de Empresas en el Campus de Jerez.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Organización de Empresas en el Campus de Jerez,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Margarita Ruiz Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Organización de Empresas en el Campus de Jerez, con efectos administrativos de 23 de febrero de 2016.

Cádiz, 23 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R041RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se cesa a D. Manuel Gómez Luque como Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía General en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía General en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Gómez Luque como Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía General en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 22 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 23 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R042RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se nombra a D. Manuel Gómez Luque como Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía General en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía General en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Gómez Luque como Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía General en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 23 de febrero de 2016.

Cádiz, 23 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R043RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se cesa a D^a. Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Guadalupe Antón Gómez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 22 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 23 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R044RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se nombra a D^a. Ana M^a. García Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Ana M^a. García Rodríguez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 23 de febrero de 2016.

Cádiz, 23 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R045RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se cesa a D. Sulustiano Martínez Fierro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Salustiano Martínez Fierro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 22 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 23 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R046RECN/2016, de 23 de febrero, por la que se nombra a D^a. M^a. Amalia Blandino Garrido como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Amalia Blandino Garrido como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 23 de febrero de 2016.

Cádiz, 23 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

V. ANUNCIOS

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Servicio de seguro médico, asistencia en viaje y accidentes para estudiantes de la Universidad de Cádiz, tanto con movilidad internacional como estudiantes de postgrado, máster y en general para todo el alumnado. Expediente: EXP064/2015/19.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP064/2015/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://servicio.uca.es/economia/servicios/servicios>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de seguro médico, asistencia en viaje y accidentes para estudiantes de la Universidad de Cádiz, tanto con movilidad internacional como estudiantes de postgrado, máster y en general para todo el alumnado.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66510000-8 (Servicios de seguros).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de julio de 2015.
Fecha de publicación de modificación del anuncio de licitación: 8 de septiembre de 2015

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. 29,00 euros por alumno, impuestos incluidos

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 11 de enero de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 28 de enero de 2016.
- c) Contratista: ARAG S.E. SUCURSAL EN ESPAÑA.
- d) Importe o canon de adjudicación: 28,00 euros, impuestos incluidos.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según el órgano de contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 1 de febrero de 2016.- Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de la Universidad de Cádiz para la contratación de los servicios de limpieza integral y desinfección en todos los centros y dependencias de la Universidad de Cádiz de forma sostenible.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
-

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

c) Número de expediente: EXP032/2015/19.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Contratación de los servicios de limpieza integral y desinfección en todos los centros y dependencias de la Universidad de Cádiz de forma sostenible.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n.º 124.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25/05/2015.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 6.173.553,72 (3.086.776,86 anual).

Importe total: 7.470.000 (3.735.000 anual).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 12/01/2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 02/02/2016.

c) Contratista: Itelymp, S. L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 5.713.564,48 (2.856.782,24 anual). Importe total: 6.913.413,02 (3.456.706,51 anual).

Cádiz, 2 de febrero de 2016.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 20/04/2015, BOUCA n.º 184, de 30/04/2015)

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de tres equipos de esterilización/autoclaves para el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV) de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i, convocatoria 2014-2015 solicitada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 4, Ceia3. Posible financiación FEDER, desglosado en: Lote 1. Autoclave piloto, reactor para tratamiento termoquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l. Lote 2. Pasteurizador-autoclave de 30 l de capacidad y autoclave horizontal de 150 l de capacidad.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.

c) Número de expediente: EXP026/2015/19.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Suministro e instalación de tres equipos de esterilización/autoclaves para el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV) de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i, convocatoria 2014-2015 solicitada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 4, Ceia3. Posible financiación FEDER, desglosado en: Lote 1. Autoclave piloto, reactor para tratamiento

termoquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l. Lote 2. Pasteurizador-autoclave de 30 l de capacidad y autoclave horizontal de 150 l de capacidad.

c) Lote:

1) Autoclave piloto, reactor para tratamiento termoquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l.

2) Pasteurizador-autoclave de 30 l. de capacidad y autoclave horizontal de 150 l. de capacidad.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33191110 (Autoclaves).

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación.

1) Autoclave piloto, reactor para tratamiento termoquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l. Importe neto: 147.510,00 euros. Importe total: 178.487,10 euros.

2) Pasteurizador-autoclave de 30 l. de capacidad y autoclave horizontal de 150 l. de capacidad. Importe neto: 58.990,00 euros. Importe total: 71.377,90 euros.

6. Formalización del contrato:

Lote 1: Autoclave piloto, reactor para tratamiento termoquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l.

a) Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización: 17 de septiembre de 2015.

c) Contratista: INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A. (INYCOM).

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 147.500,00 euros. Importe total: 178.475,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Lote 2: Pasteurizador-autoclave de 30 l de capacidad y autoclave horizontal de 150 l de capacidad.

a) Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización: 17 de septiembre de 2015.

c) Contratista: INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A. (INYCOM).

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 58.900,00 euros. Importe total: 71.269,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 17 de septiembre de 2015.- Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación del sistema automatizado de extracción de muestras sólidas y líquidas con destino en el Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013.Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.Referencia UNCA13-1E-2362.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.

- c) Número de expediente: EXP029/2015/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondeestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro e instalación del sistema automatizado de extracción de muestras sólidas y líquidas con destino en el Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013. Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Referencia UNCA13-1E-2362.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48921000 (Sistema de automatización).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de mayo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 110.000,00 euros. Importe total: 133.100,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de julio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de septiembre de 2015.
- c) Contratista: VERTEX TECHNICS, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 109.066,71 euros. Importe total: 131.970,72 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según órgano de contratación se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 10 de septiembre de 2015.- El Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de un equipo de análisis de fitoplancton para el laboratorio n.º 8 del Centro Andaluz Superior de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR) de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i, convocatoria 2014-2015 solicitada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto13, Objetivo B1 equipo 4. Posible Financiación FEDER.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP012/2015/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondeestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro e instalación de un equipo de análisis de fitoplancton para el laboratorio n.º 8 del Centro Andaluz Superior de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR) de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i, convocatoria 2014-2015 solicitada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 13, Objetivo B1 equipo 4. Posible Financiación FEDER.

- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38434000 (Analizadores).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.E.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de marzo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 197.500,00 euros. Importe total: 238.975,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23 de julio de 2015.
- c) Contratista: IZASA SCIENTIFIC, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 196.995,00 euros. Importe total: 238.363,95 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 23 de julio de 2015.- El Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de espectrómetro de pérdida de energía de los electrones/filtro de energía de ultra alta resolución de altas prestaciones analíticas, con destino en el Servicio Central de Ciencia y Tecnología (División de Microscopía Electrónica) de la Universidad de Cádiz. Programa de incentivos a proyectos de implantación o mejoras de infraestructuras y equipamiento científico tecnológico de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (convocatoria 2011). Subvencionado por la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y por FEDER 80%.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP007/2015/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondeestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro e instalación de espectrómetro de pérdida de energía de los electrones/filtro de energía de ultra alta resolución de altas prestaciones analíticas, con destino en el Servicio Central de Ciencia y Tecnología (División de Microscopía Electrónica) de la Universidad de Cádiz. Programa de incentivos a proyectos de implantación o mejoras de infraestructuras y equipamiento científico tecnológico de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (convocatoria 2011). Subvencionado por la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y por FEDER 80%.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38433000 (Espectrómetros).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE; DOUE, y DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 3 de marzo de 2015; DOUE: 4 de marzo de 2015, y DOUE: 4 de marzo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
-

4. Valor estimado del contrato: 834.024,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 834.024,00 euros. Importe total: 1.009.169,04 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de junio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de julio de 2015.
 - c) Contratista: FEI EUROPE B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 834.023,78 euros. Importe total: 1.009.168,77 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según órgano de contratación se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 15 de julio de 2015.- El Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Servicio de acondicionamiento del buque UCADIZ como buque de investigación oceanográfica en el ámbito del CEIMAR. Convocatoria 2013. Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, código: FEDER UNCA13-1E-2090.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
 - c) Número de expediente: EXP039/2015/19.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondeestado.es>.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de acondicionamiento del buque UCADIZ como buque de investigación oceanográfica en el ámbito del CEIMAR. Convocatoria 2013.Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, código: FEDER UNCA13-1E-2090.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50242000 (Servicios de transformación de buques).
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, y DOUE.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 27 de mayo de 2015, y DOUE: 27 de mayo de 2015.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 778.000,00 euros. Importe total: 941.380,00 euros.
 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de julio de 2015.
-

- b) Fecha de formalización del contrato: 17 de agosto de 2015.
- c) Contratista: ASTILLEROS PECCI, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 778.000,00 euros. Importetotal: 941.380,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 20 de septiembre de 2015.- El Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro de equipamiento para la síntesis, procesado y caracterización de materiales para fabricación aditiva para el Laboratorio del Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013. FEDER Referencia UNCA13-1E-1982.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP041/2015/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondeestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro de equipamiento para la síntesis, procesado y caracterización de materiales para fabricación aditiva para el Laboratorio del Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013. Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. FEDER Referencia UNCA13-1E-1982. Desglosado en los siguientes lotes: Lote 1. Equipo de fabricación aditiva mediante deposición de filamentos poliméricos fundidos (ULTEM y policarbonatos). Lote 2. Equipo de prototipado por chorro de aglutinante sobre lecho de polvo plástico. Lote 3. Equipos de extrusión e inyección de polímeros. Lote 4. Equipos de nano-molienda y pulverización criogénica. Lote 5. Equipamiento para la medida de las conductividades eléctrica y térmica.
- c) Lote:
 - 1) Equipo de fabricación aditiva mediante deposición de filamentos poliméricos fundidos (ULTEM y policarbonatos).
 - 2) Equipo de prototipado por chorro de aglutinante sobre lecho de polvo plástico.
 - 4) Equipos de nano-molienda y pulverización criogénica.
 - 5) Equipamiento para la medida de las conductividades eléctrica y térmica.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38000000 [Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)].
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de junio de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 443.775,70 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

1) Equipo de fabricación aditiva mediante deposición de filamentos poliméricos fundidos (ULTEM y policarbonatos). Importe neto: 195.650,00 euros. Importe total: 236.736,50 euros.2) Equipo de prototipado por chorro de aglutinante sobre lecho de polvo plástico. Importe neto: 76.338,00 euros. Importe total: 92.368,98 euros.4) Equipos de nano-molienda y pulverización criogénica. Importe neto: 32.423,00 euros. Importe total: 39.231,83 euros.5) Equipamiento para la medida de las conductividades eléctrica y térmica. Importe neto: 37.729,70 euros. Importe total: 45.652,94 euros.

6. Formalización del contrato:

Lote 1: Equipo de fabricación aditiva mediante deposición de filamentos poliméricos fundidos (ULTEM y policarbonatos).

a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2015.

b) Fecha de formalización: 3 de noviembre de 2015.

c) Contratista: COMHER, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 195.000,00 euros. Importe total: 235.950,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Lote 2: Equipo de prototipado por chorro de aglutinante sobre lecho de polvo plástico.

a) Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización: 16 de octubre de 2015.

c) Contratista: SOLUCIONES SICNOVA, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 69.950,00 euros. Importe total: 84.639,50 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Lote 4: Equipos de nano-molienda y pulverización criogénica.

a) Fecha de adjudicación: 22 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización: 1 de octubre de 2015.

c) Contratista: BIOMETA TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 30.500,00 euros. Importe total: 36.905,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Lote 5: Equipamiento para la medida de las conductividades eléctrica y térmica.

a) Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización: 22 de octubre de 2015.c) Contratista: WATERS CROMATOGRFÍA, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 37.724,85 euros. Importe total: 45.647,07 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 10 de noviembre de 2015.- Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de equipamiento de uso general y proteómica con destino en los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+I, convocatoria 2014-2015. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 11. Cofinanciado por FEDER. Desglosado en dos lotes: Lote 1. Sistema de cuantificación de DNA por PCR incluyendo PCR cuantitativa y PCR digital y Sistema de Imagen digital de alta sensibilidad para quimioluminiscencia Lote 2. Sistema de cromatografía de alta prestaciones.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP047/2015/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro e instalación de equipamiento de uso general y proteómica con destino en los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+I, convocatoria 2014-2015. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 11. Cofinanciado por FEDER. Desglosado en dos lotes: Lote 1. Sistema de cuantificación de DNA por PCR incluyendo PCR cuantitativa y PCR digital y Sistema de Imagen digital de alta sensibilidad para quimioluminiscencia Lote 2. Sistema de cromatografía de alta prestaciones.
- c) Lote:
 - 1) Sistema de cuantificación de DNA por PCR incluyendo PCR cuantitativa y PCR digital y Sistema de Imagen digital de alta sensibilidad para quimioluminiscencia.
 - 2) Sistema de cromatografía de alta prestaciones.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38570000 (Instrumentos y aparatos de regulación y control) y 38432200 (Cromatógrafos).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación.

- 1) Sistema de cuantificación de DNA por PCR incluyendo PCR cuantitativa y PCR digital y Sistema de Imagen digital de alta sensibilidad para quimioluminiscencia. Importe neto: 110.000,00 euros. Importe total: 133.100,00 euros.
- 2) Sistema de cromatografía de alta prestaciones. Importe neto: 60.800,00 euros. Importe total: 73.568,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- Lote 1: Sistema de cuantificación de DNA por PCR incluyendo PCR cuantitativa y PCR digital y Sistema de Imagen digital de alta sensibilidad para quimioluminiscencia.
- a) Fecha de Adjudicación: 18 de Septiembre de 2015.
 - b) Fecha de Formalización: 5 de Octubre de 2015.
 - c) Contratista: BIO-RAD LABORATORIES, S.A
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 109.855,10 euros, Importe total: 132.924,67 euros.
-

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Lote 2: Sistema de cromatografía de alta prestaciones.

a) Fecha de Adjudicación: 18 de Septiembre de 2015.

b) Fecha de Formalización: 29 de Septiembre de 2015.

c) Contratista: FISHER SCIENTIFIC, S.L

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 60.750,00 euros, Importe total: 73.507,50 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 8 de octubre de 2015.- El Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Contratación de los servicios de socorristas acuáticos y mantenimiento de las piscinas cubiertas y, en su caso, técnicos/monitores para instalaciones, actividades y competiciones deportivas para el Campus de Puerto Real y Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.

c) Número de expediente: EXP071/2015/19.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondeestado.es>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Contratación de los servicios de socorristas acuáticos y mantenimiento de las piscinas cubiertas y, en su caso, técnicos/monitores para instalaciones, actividades y competiciones deportivas para el Campus de Puerto Real y Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000 (Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos).

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de septiembre de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 188.295,87 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 13,65 euros. Importe total: 16,52 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 11 de enero de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 15 de febrero de 2016.

c) Contratista: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 12,27 euros. Importe total: 14,85 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 16 de febrero de 2016.- El Rector de la Universidad de Cádiz.
